

MARÍA ASUNCIÓN GONZÁLEZ SALAS DEJA
LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO
Adiós presidenta

ELECCIONES EN EL COLEGIO
Rocío Cardeñoso es
la nueva presidenta

AÑO 15 NUM. 60



REVISTA del COLEGIO de ENFERMERIA de CANTABRIA

1º Trimestre 2011

NUBEROS

Información

Los interinos
reclaman el abono
de la carrera
profesional

SENTENCIA DEL
CONSTITUCIONAL
La acreditación de
la formación
corresponde a las
Autonomías



Nuestros deseos para **2011** ya son realidad



Nueva sede A.M.A Seguros

Más de 11.000 m² para dar
un mejor servicio a
todos nuestros mutualistas

Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalía, edificio 4. Madrid

Más de 500.000 profesionales confían en A.M.A.

SEGUROS PERSONALES

- > Automóvil, Motos y Ciclomotores
- > Multirriesgo Hogar
- > Responsabilidad Civil General
- > Multirriesgo Viajes
- > Multirriesgo Accidentes
- > Multirriesgo Embarcaciones

SEGUROS PROFESIONALES

- > Responsabilidad Civil Profesional
- > Multirriesgo Farmacia
- > Responsabilidad Civil de Instalaciones Radiactivas
- > Multirriesgo Establecimientos Sanitarios
- > Responsabilidad Civil de Sociedades Sanitarias
- > Defensa y Protección por Agresión
- > Multirriesgo PYME



Infórmate sobre todos nuestros Seguros y Servicios:

A.M.A. Santander **942 217 719**

Lope de Vega, 33

39003 SANTANDER

santander@amaseguros.com

A través de internet: www.amaseguros.com



SUMARIO

4. ADIÓS PRESIDENTA:

María Asunción González deja el cargo.

12. ELECCIONES COLEGIALES:

La candidatura de Rocío Cardeñoso ha sido la ganadora en las elecciones.

16. LEGISLACIÓN:

Los temporales pueden reclamar trienios. La acreditación de la formación corresponde a las Autonomías.

18. PUBLICADO EL DECRETO QUE REGULA LA RECETA ENFERMERA:

Seguridad para el paciente y mejora de la calidad asistencial.

19. EL HOSPITAL TRES MARES TIENE QUE TENER SU PROPIO COMITÉ DE EMPRESA:

Así lo confirma una sentencia del TSJC.

20. LOS INTERINOS RECLAMAN EL ABONO DE LA CARRERA PROFESIONAL:

La Asesoría Jurídica del Colegio ha presentado más de 300 reclamaciones.

21. UNIDAD DE GESTIÓN DE CONFLICTOS PARA USUARIOS Y PROFESIONALES:

El Hospital de Laredo es pionero en España

22. MAS DE 6 MILLONES DE AHORRO CON LOS MEDICAMENTOS UNIDOSIS:

Paracetamol e Ibuprofeno serán pioneros

26. RENOVADO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Acuerdo del Consejo General de Enfermería con Mapfre

26. EL GOBIERNO APRUEBA LAS REGLAS DEL NUEVO DOCTORADO

30. PREMIO SOR CLARA:

Convocada la VIII edición



FOTO PORTADA:
Yuste

Gracias a todos

Ha llegado el momento del adiós. No se si lo he hecho bien o no, pero mi intención durante todo el tiempo que he estado en el Colegio de Enfermería ha sido la de trabajar por y para los enfermeros y enfermeras de Cantabria y contribuir con ello a que la enfermería ocupe el lugar que le corresponde como profesión, dentro de la sanidad y dentro de la sociedad.

Para conseguir el reconocimiento de la enfermería en nuestra región y en España fue necesario poner en marcha muchas ideas y proyectos. Unos durante la presidencia de Segundo González –que fue quien me animó a participar en el Colegio y el que me enseñó y me aconsejó como actuar cuando me elegistéis para desempeñar el cargo– y otros se han llevado a cabo bajo mi mandato.

Quiero recordar que cuando llegué al Colegio la demanda profesional del momento era conseguir un estatuto jurídico que nos librase de la supervisión del médico en todas nuestras actuaciones. Ahora, cuando dejo la gestión, la enfermería está negociando que, cuales, cuando y como debe prescribir. También está desarrollando las Especialidades de Enfermería y, en breve, tendremos más fácil tener estudios de Grado y Postgrado. Es decir, hemos pasado de no ser dependientes a poder ser totalmente autónomos en nuestro trabajo. Con ello, la enfermería ve reconocida su profesionalidad y formación, pasando a ser un puntal fundamental del funcionamiento de la sanidad, tanto pública como privada.

Llegado a este punto, he visto cumplido mi objetivo principal y, después de estos trece años como presidenta, creo que ha llegado el momento de dejar paso a otros compañeros que son los que deben continuar con los proyectos iniciados y, además, deben generar nuevas ideas y proyectos para conseguir que todos los colegiados mejoremos profesionalmente.

Quiero aprovechar esta última editorial para agradecer el apoyo recibido de todos los que me han acompañado estos años en las Juntas de Gobierno –algunos, por motivos de amistad, me han secundado desde el principio y su apoyo han sido imprescindible para mí–. Entre todos hemos podido materializar los objetivos que nos marcamos cuando nos presentamos a las elecciones y de ellos es también el mérito de lo conseguido.

También quiero dar las gracias a los colegiados por todo lo que me han aportado y pedir disculpas a todos aquellos que se hayan sentido molestos conmigo, pues no siempre sabes comprender los problemas de los demás o no tienes una respuesta para solucionarlos.

Mi gratitud la extiendo a los administrativos y asesores del Colegio por su voluntad, esfuerzo y recomendaciones, ya que sin ellos no hubiésemos podido alcanzar las metas de los proyectos que a lo largo de estos años hemos puesto en marcha, en la creencia de que redundarían en beneficio de los colegiados.

Por último, mi agradecimiento lo extiendo al componente humano del Consejo General de Enfermería y a su presidente, Máximo González Jurado, por todo lo que he aprendido a su lado y por la labor reivindicativa que siempre ha mantenido en defensa de nuestra profesión. El ha sido el máximo exponente de los logros profesionales.

María Asunción González Salas.

NUMEROS

REVISTA DEL COLEGIO DE
ENFERMERIA DE CANTABRIA

C/ Cervantes, 10 - 5°
Tfnos. (942) 31 97 20
942 319 721 y 696 433 625
SANTANDER

colegio@enfermeriacantabria.com
www.enfermeriacantabria.com

PUBLICIDAD Y EDICIÓN:

EDICIONES DEL NORTE, S.L.
C/ Matilde de la Torre, 51
39012 Santander
Tfno. 942 291 200
Fax: 902 500 813
ceconomica@mundivia.es

IMPRIME:

GRAFICAS J. MARTINEZ
ISSN 1699-7042
Dep. Legal. SA- 296/1996

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTA:
Rocío Cardeñoso Herrero
VICEPRESIDENTA 1ª:
Pilar Elena Sinobas
VICEPRESIDENTE 2ª:
Raúl Fernández Carreras

SECRETARIA:
Mª Olga Blanco Martínez
VICESECRETARIA:
Belén Fernández Sáiz
TESORERA:
Cristina San Emeterio Pérez

VOCALES:

Víctor Fradejas Sastre
Marta Gómez Otí
Víctor Ramón Mencía Seco

Luis García Martín
Ana Manzanas Gutiérrez
Mª Angeles Calvo Rodrigo





MARÍA ASUNCIÓN GONZÁLEZ SALAS

Adiós 'presidenta'

Tras trece años al frente del Colegio, su gran logro puede ser que la profesión enfermera esté más reconocida por la sociedad

María Asunción González Salas renunció a presentarse para un nuevo mandato en el convencimiento de que ha cumplido los objetivos que le llevaron a asumir el cargo, entre los que siempre destacó el que la sociedad valorase el papel de la enfermería dentro del Sistema Nacional de Salud.

Han pasado casi dos décadas desde que Asun llegase a la junta directiva del Colegio de Enfermería como tesorera, animada por Segundo González, su gran amigo recientemente fallecido, al que siempre recurrió en busca del consejo que necesitaba.

Nuberos.- ¿Qué sensaciones tienes después de tantos años dedicados a la defensa y promoción de la profesión?

Asun González.- Si algo he aprendido en este tiempo es que a la enfermería no se le ha regalado nada y todo lo que se ha conseguido en nuestra profesión ha sido por medio de constantes reivindicaciones. alguna de ellas supuso un hito histórico en la enfermería, como la gran huelga que se convocó a nivel estatal en 1980 en demanda del reconocimiento laboral que las profesionales demandaban. En la actualidad continuamos igual, pues cada paso que queremos avanzar nos obliga a superar largos periodos de negociación a todos los niveles, incluso a través de los tribunales.

N.- ¿Cuáles eran por aquella época los retos de la enfermería y en que situación

se encontraba la profesión?

A.G.- El principal reto era conseguir un estatuto jurídico de funciones de enfermería, ya que trabajábamos bajo el estatuto del personal no facultativo de instituciones sanitarias de la Seguridad Social, aprobado en 1967, que supeditaba a la supervisión del médico todo el trabajo que realizábamos.

N.- Hablando de desarrollo profesional ¿Será difícil que en el futuro exista otro periodo con tantas novedades profesionales como este? (Especialidades, Grado, Bioseguridad, Carrera Profesional, Prescripción, etc.)

A.G.- En cuanto a desarrollo de la profesión desde luego que no, pero debemos seguir avanzando como profesionales. Hoy en día existe un cambio de papeles en la Sanidad que no tiene vuelta atrás y que, sin duda, supone una oportunidad para la sostenibilidad del Sistema Sanitario.

N.- De los logros profesionales conseguidos ¿De cual te sientes más orgullosa?

A.G.- Sin dudar, de haber participado en la mejora de la Enfermería, que en los últimos años ha experimentado

“La Enfermería ha experimentado un crecimiento continuado en competencias profesionales, académicas, investigadoras y científicas”

“El Colegio ha pasado a ser un lugar cercano y accesible para los colegiados, aumentando las prestaciones y los servicios”

un crecimiento continuado en competencias profesionales, académicas, investigadoras y científicas. En dos décadas ha pasado de ser una diplomatura a una titulación de grado con una duración equivalente a las históricas licen-

ciaturas, podemos disponer de siete especialidades de formación EIR y, por fin, podremos prescribir determinados medicamentos mediante nuestras propias recetas, solicitar pruebas diagnósticas y gestionar directamente patologías complejas.

Sin embargo, nos ha costado sudor y lágrimas que se contase con la enfermería a nivel institucional y, en algunos aspectos y con algunas personas, creo que se niegan a reconocer la evidencia y tenemos que seguir reivindicando el papel de la enfermería, tanto en la sociedad como dentro de la sanidad.

N.- ¿Y de los obtenidos por el Colegio como institución?

A.G.- Considero que ha sido un logro conseguir que el Colegio sea un lugar cercano y accesible para todos los colegiados, aumentando las prestaciones y los servicios y dando una gran importancia a la comunicación interna y con la sociedad.

Sin embargo, la apuesta más exitosa ha sido la formación gratuita, tanto presencial como on-line, con el fin de garantizar las buenas prácticas profesionales.

Apostar por la investigación de la enfermería en Cantabria y creo que el objetivo está completado con la creación del premio “Sor Clara” –que este año se celebra la VIII edición y, en colaboración con Caja Cantabria, está dotado con una cuantía económica de 6.000 euros–, la asesoría para todos aquellos colegiados que lo precisen y, últimamente, la revista desti-



Noticias del Colegio...

nada exclusivamente a la publicación de los trabajos científicos.

En su momento apostamos también por la informática, con la puesta en marcha de un aula en la sede colegial, los mensajes telefónicos SMS para hacer llegar más rápidamente la información y continuamos con la página web, que es una de las más visitadas y que cuenta con actualizaciones diarias, sirve como plataforma de formación, de información, de consulta y, últimamente, ha incorporado las redes sociales.

Quiero destacar también la puesta en marcha del programa RETORNO para asistir integralmente a los colegiados enfermos que, gracias a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, fuimos la segunda comunidad autónoma, después de la cata-

lana, en ponerlo en marcha y en la actualidad ya podemos sentirnos satisfechos de los buenos resultados conseguidos.

Por último, considero que es muy importante la celebración del Día Internacional de la Enfermería, en donde los profesionales de la sanidad pública y privada, unidos, pueden aprovechar para actualizar conocimientos y mejorar el funcionamiento de la profesión. Quiero aprovechar la oportunidad para dar las gracias a todas las direcciones de enfermería del SCS y a los centros privados (clínicas y geriátricos), a la dirección de la Escuela y a todos los compañeros que desinteresadamente participaron para consolidar este evento anual.

Esta jornada de convivencia también es la cita donde anualmente se reconoce con la medalla de oro los méritos de los profesionales jubilados, se entrega la medalla de plata a los enfermeros y enfermeras que cumplen veinticinco años de colegiación y se da la bienvenida a las nuevas promociones, que realizan el Juramento Deontológico. También se entrega la medalla al Mérito Profesional a aquellos enfermeros y enfermeras que han destacado por su trabajo en la promoción, desarrollo y defensa de la enfermería durante su trayectoria profesional o el Premio de Investigación en Enfermería 'Sor Clara' que el Colegio puso en marcha hace una década para incentivar y premiar la labor investigadora de la en-



Además de su predecesor en el cargo y su mentor, Segundo González fue también el consejero que Asun siempre cuando lo necesitaba.

“La apuesta más exitosa ha sido la formación gratuita, tanto presencial como on-line”

“La asesoría de investigación, el premio 'Sor Clara' y la revista científica son uno de los principales logros de esta Junta de Gobierno”

“La formación EIR, la prescripción y desarrollar las medidas de bioseguridad son algunas de las tareas de la nueva junta”

fermería de Cantabria.

N.- ¿Qué te has dejado en el cajón, no te ha dado tiempo o no has podido realizar?

A.G.- Me he quedado con ganas de cambiar de sede colegial, pues la actual se ha quedado pequeña y es incómoda para alguna de las actividades que realizamos. Pero nunca me he atrevido por el coste económico que supone, que podía hacer peligrar el seguir realizando parte de las prestaciones sin coste para los colegiados.

N.- ¿Cuales son los retos que, según tu opinión, debe abordar la próxima Junta?

A.G.- Sería muy osada decir que es lo que tiene que hacer la nueva Junta ganadora, pero si puedo señalar los retos que nos han quedado pendientes a

la nuestra.

El primero es conseguir que la formación EIR de todas las especialidades pueda realizarse en nuestra región. Hasta ahora, Cantabria ha contado con un alto nivel formativo en Enfermería, reconocido en todo el país, y de no asumir ahora el compromiso con las especialidades, el Hospital Valdecilla dejará de ser un referente para los futuros profesionales y nuestra sanidad carecerá de una enfermería especializada, lo que también irá en detrimento de la calidad asistencial. Además, no es lógico que los enfermeros de Cantabria que quieran especializarse tengan que salir fuera.

Creo que es importante también el desarrollo de la prescripción enfermera en Cantabria. Nuestros dirigentes autonómicos están poniendo impedimentos en el Consejo Interterritorial para su desarrollo a nivel nacional. En mi opinión, creo que se trata de un problema de poder y no se piensa en la Enfermería ni en el correcto funcionamiento del sistema. Parece que lo importante es quien controla la acreditación no el valor que tiene estar acreditado.

También desarrollar el protocolo europeo de medidas en materia de bioseguridad que se acaba de aprobar y que tiene un plazo de dos años para ponerlo en marcha.

Por último, creo que a los Colegios sanitarios nos ha quedado y nos queda acercarnos y abrirnos a los usuarios y,

FOTODEPILACION

10% DESCUENTO PERSONAL SANITARIO

MICRODERMOABRASION
DRENAJE LINFÁTICO



Gabinete de Enfermería Estética

TORRELAVEGA

Galería Pereda, planta baja
Jose M^º Pereda 8-10
Tlf: 942 08 19 09

SANTANDER

Zoco Gran Santander, local 120
Peñacastillo
Tlf: 942 07 97 77

www.gabinetedeenfermeriaestetica.com



Noticias del Colegio...

aunque la Enfermería es una profesión reconocida y los cuidados que aportamos son convenientemente valorados por la sociedad, debemos dar un paso más en nuestra relación con los usuarios para proteger sus intereses, garantizando la seguridad de las personas, las mejores prácticas y la competencia profesional continuada.

N.- Después la experiencia de estos años ¿Cuales son, a tu juicio, los fallos de organización que se cometen en la Sanidad pública regional y cuales los pasos a seguir para solucionarlos?

A.G.- En todo este tiempo como presidenta, sin lugar a dudas, el peor período ha sido el de esta última legislatura. Hemos tenido nuestra propia travesía del desierto; no ha habido diálogo ni hemos sido considerados, aunque formemos el mayor colectivo profesional que trabaja para el Gobierno de Cantabria.

Llevamos tiempo presentando iniciativas como, por ejemplo, la del replanteamiento de nuestro trabajo en Atención Primaria –en donde señalamos que la enfermería debe liderar la reforma para consolidar su trabajo como profesionales del cuidado–, la del papel que deberá tener la enfermería en la dependencia –que hasta ahora se niegan a reconocernos–, la implantación de material de bioseguridad en todos los hospitales y centros de salud de la comunidad o el desarrollo de un programa específico en materia de salud mental –se ha dejado caer un edificio y existen unos profesionales sin expectativas–.

Además, considero que es necesario terminar la red de infraestructuras sanitarias y definir la situación de alguno de los centros existentes. La tardanza de las obras de Valdecilla o la situación de indefinición del Centro de Parayas y del Hospital de Liencres, están provocando la desmotivación de los profesionales, que ven como, a pesar de su buena voluntad,



Tras trece años al frente del Colegio, Asun González retoma su trabajo como enfermera, esta vez en el centro de salud de Medio Cudeyo.

“Tenemos que poner en valor nuestra aportación para que la profesión sea reconocida por la sociedad por los servicios que prestamos y esto aun no sabemos trasmitirlo”

no pueden atender a los pacientes en las debidas condiciones.

N.- Y con respecto a los profesionales de Enfermería ¿Cuales son los errores que se cometen en el planeamiento profesional?

A.G.- Creo que tenemos que poner en ‘valor’ nuestra aportación para que la profesión sea reconocida por la sociedad por los servicios que prestamos y esto aun no sabemos transmitirlo convenientemente.

Uno de los lemas de nuestra profesión es el de ‘proteger la salud y garantizar la seguridad de los pacientes’, por eso creo que debemos liderar la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, trabajando para ello junto a las asociaciones de pacientes.

N.- Desaparece la obliga-

ción de colegiarse (por lo menos tal y como hasta ahora estaba contemplada), sin embargo abogas por que toda la enfermería debe seguir agrupada como un gremio para la defensa de sus intereses ¿Cuales son las ventajas de estar colegiado?

A.G.- Una de las primeras y de las pocas conversaciones que he tenido con el Consejero Luis Truan fue para decirme que uno de sus objetivos sería que desapareciese la colegiación obligatoria y así ha sido. Y ahora utiliza todo sus medios para informar del hecho.

Debemos ser unos enemigos muy poderosos para que se tome la Administración tanto interés en publicitarlo de manera tan insistente.

Desde luego que los Colegios de Enfermería no debemos de existir para agradar a los profesionales, sino para proteger la seguridad de los pacientes y garantizar las mejores prácticas posibles.

La naturaleza de las organizaciones colegiales como órganos reguladores y autoridades competentes de adscripción universal constituyen la mayor garantía para proteger la salud y para garantizar la seguridad de las personas, el buen funcionamiento del sistema sanitario, las mejores prácticas y la competencia profesional continuada con observancia de los principios técnicos, científicos, éticos y deontológicos.

Ante todo esto, no puede ser que el empleador sea el que regule y controle las buenas prácticas del profesional.

Además, el Colegio ofrece importantes prestaciones para el colegiado como un seguro de responsabilidad civil único de 3.000.000 de euros por colegiado y siniestro, un seguro de agresiones y accidentes, las asesorías jurídica, fiscal y de investigación, que son muy demandadas, además de la gran apuesta que se realiza en materia de formación, tanto presencial como on-line.



María Asunción González Salas rodeada de la práctica totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno de su último mandato, acompañada de la por entonces Consejera de Sanidad, Rosario Quintana, y del Presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González Jurado.

N.- ¿Cómo te imaginas la Sanidad pública en 2025? ¿Seguirá aportando los actuales servicios, o, por el contrario, perderá o ganará cartera de servicios?

A.G.- Se está debatiendo el futuro del Sistema Nacional de Salud, pues no parece que sea posible su sostenibilidad tal y como ahora funciona. Cada vez parece más necesaria una reforma en profundidad pero, eso sí, sin reducir la cartera asistencial ni la calidad de la prestación.

Se están dando pasos para reducir los costes de las prestaciones y creo que, en ese apartado, las enfermeras podemos desempeñar un papel muy importante. Pero para ello es necesario que se nos dote de más capacidad de

“La Enfermería
especialista será un
pilar fundamental
del sistema de salud
e irá ocupando
mayores parcelas
en función de su
formación”

decisión o, lo que es lo mismo, de más competencias.

N.- ¿Cuál es la imagen que tienes de la enfermera del 2025, cuando sean prácticamente en su totalidad licenciadas y especialistas EIR?

A.G.- La Enfermería especialista será un pilar fundamental del sistema de salud e irá ocupando cada vez mayores parcelas en función de su formación, pero sin olvidarnos del sistema que tenemos, basado en la universalidad, equidad, accesibilidad y solidaridad. Y, como dije anteriormente, pasaremos a ser la puerta de entrada al propio sistema, pero esto también tiene que significar un salario acorde con nuestra cualificación profesional.

**LA VERDADERA REVOLUCIÓN
ES DIVERTIRSE MÁS, CONSUMIENDO MENOS
CON EL NUEVO 500 TWINAIR GANAMOS TODOS**

TWINAIR
EL MOTOR DE GASOLINA MÁS ECOLÓGICO DEL MUNDO*
25% más potencia, 15% menos consumo, 15% menos emisiones**

VEN A TU CONCESIONARIO Y CONDUCE LA REVOLUCIÓN

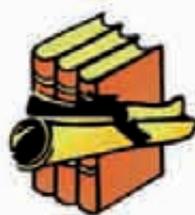
* 875 cm³ turbo 2 cilindros = 85 CV con tecnología Multiair = Ciclo Mixto: 4,1 l/100km y 95 g/km de CO₂ = Euro 5 con Start&Stop de serie
** Según la NEDC Standard.
** Comparado con 500 1.2 gasolina.

REVOLUTIONAIR




fiat.es

CARRERA MOTOR, S.A.
Avda. de Parayas, S/N
Tel. 942 35 21 84
Santander.
Avda. Bilbao, 97. Sierrapando.
Tel. 942 83 52 90
Torrelavega.
www.carreramotor.com



Logoss

FORMACIÓN CONTINUADA 

☎ 902 153 130

☎ 953 245 500

www.logoss.net



CURSOS ACREDITADOS por la COMISIÓN de FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS (Ministerio de Sanidad y Política Social)

ESTOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA, SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN LA CARRERA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y TENDRÁN EFECTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y según Real Decreto: 1142/2007 por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de la formación continuada.



BLOQUE GERIATRÍA

ENFERMERÍA E INTERVENCIONES DE SOPORTE EN GERIATRÍA

☎ 2,8 créditos CFC - Duración 100 horas

ENFERMERÍA: COMUNICACIÓN, RELACION DE AYUDA Y ASISTENCIA AL ANCIANO

☎ 2,3 créditos CFC - Duración 100 horas

VALORACIÓN ENFERMERA, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y CUIDADOS DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN EN PACIENTES GERIÁTRICOS

☎ 3,6 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADOS ENFERMEROS DE LAS INTERVENCIONES MAYORES CON ALTERACIONES DEL MOVIMIENTO

☎ 3,0 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADOS ENFERMEROS AL ANCIANO

☎ 3,3 créditos CFC - Duración 100 horas

INTERVENCIONES ENFERMERAS ANTE LAS ALTERACIONES DEGENERATIVAS DE LA VEJEZ

☎ 3,3 créditos CFC - Duración 100 horas

ROL ENFERMERO ANTE LAS ALTERACIONES DE LOS SENTIDOS Y ALIMENTARIAS EN ANCIANOS

☎ 3,0 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADOS DE ENFERMERÍA A ANCIANOS EN SITUACIONES DE RIESGO CARDIOVASCULAR

☎ 3,3 créditos cfc - Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 8 actividades: 175 euros (incluye envío urgente del material)

BLOQUE VENDAJES

APLICACIÓN DE VENDAJE BLANDO PARA ENFERMEROS

☎ 2,9 créditos CFC - Duración 100 horas

TÉCNICAS DE VENDAJE RÍGIDO Y COMPRESIVO PARA ENFERMEROS

☎ 3,0 créditos CFC - Duración 100 horas

MÉTODOS DE VENDAJE FUNCIONAL PARA ENFERMEROS

☎ 3,5 créditos CFC - Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 3 actividades: 65 euros (incluye envío urgente del material)



ESTOS 3 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS

OBSEQUIOS:

- MATRICULÁNDOSE EN CUALQUIERA DE LOS BLOQUES DE GERIATRÍA O VASCULAR, RECIBIRÁS DE REGALO JUNTO CON EL MATERIAL DE LOS CURSOS: UN PULSOXÍMETRO.
- MATRICULÁNDOSE EN EL BLOQUE DE EMERGENCIAS, RECIBIRÁS DE REGALO JUNTO CON EL MATERIAL DE LOS CURSOS: UN UN MPX DE 200.
- MATRICULÁNDOSE EN EL BLOQUE DE VENDAJES, RECIBIRÁS DE REGALO JUNTO CON EL MATERIAL DE LOS CURSOS: UNA CADENA + TIJERAS.

PARA TODOS LOS CURSOS UN PACK O REGALO POR ALUMNO. PARA CONSULTAR LAS FECHAS DE LAS PROMOCIONES IGENTES, PUEDE HACERLO EN www.logoss.net



Agrégate a nuestro facebook o twitter de Enfermería y te mantendremos informado de las diferentes convocatorias de oposiciones, bolsas de contratación, promociones, novedades, noticias, etc.

SOLICITA YA GRATUITAMENTE Y SIN COMPROMISO NUESTRO CATÁLOGO COMPLETO DE CURSOS, EL CUAL INCLUYE LA FORMA DE MATRICULARSE, O DESCÁRGATELO EN: www.logoss.net

Disponemos de más de 130 cursos para ENFERMERÍA, al igual que los expuestos en esta revista, de Oncología, Geriátrico, Pediatría, Farmacología, Nutrición, etc., con acreditación de la CFC (Ministerio de Sanidad y Política Social).

Si has finalizado o finalizas la diplomatura este año, consulta nuestras ofertas especiales.

Camino de las niñas, 12, Urb. Ciudad Jardín-Entrecaminos C.P. 23170. LA GUARDIA DE JAÉN (Jaén) formacion@logoss.net

CADENA + TIJERAS



TIJERA LIESTER, en acero inoxidable, con punta roma, de 14 cm; más funda serigrafada con tu categoría profesional 'ENFERMERÍA' y cadena de acero inoxidable de 50 cm, con pinza en forma de enfermera serigrafada con 'ENFERMERÍA'.

© Logoss y todos los derechos reservados

CURSOS a distancia y on-line



OFERTA 50% de descuento + regalo y manual

por solo **28,50 €**, si te matriculas de forma simultánea junto con cualquier otro bloque de cursos del catálogo "Primavera 2011".
*Excepto en los bloques Dermatología y Venas.



El manual de este curso es formato bolsillo. Medidas: 12x17 cm. Págs.: 200

Contenido: 100 preguntas.

Soporte vital avanzado en el adulto. 4. Evaluación de la respuesta a las maniobras de reanimación.

Soporte vital avanzado en el adulto. 5. Soporte vital avanzado en el adulto.

2,3 créditos CFC - Duración 50 horas

Soporte vital avanzado en el adulto. 6. Soporte vital avanzado en el adulto.

Soporte vital avanzado en el adulto. 7. Soporte vital avanzado en el adulto.

Soporte vital avanzado en el adulto. 8. Soporte vital avanzado en el adulto.

2,4 créditos CFC - Duración 60 horas

Precio conjunto de estas 2 actividades: 57 euros. Incluye envío urgente del material.

INFORMACIÓN AL ALUMNO PÚBLICO: MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Y COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN CONTINUADA DE C. LOGOSS

SOPORTE VITAL EN ADULTOS PARA ENFERMEROS. 1. Reanimación cardiocirculatoria. 2. Soporte vital básico en el adulto. 3.

BLOQUE EMERGENCIAS

ATENCIÓN ENFERMERA E INTERVENCIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS I

4,7 créditos CFC - Duración 100 horas

ATENCIÓN ENFERMERA E INTERVENCIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS II

4,7 créditos CFC - Duración 100 horas

ATENCIÓN ENFERMERA E INTERVENCIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS III

4,7 créditos CFC - Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 3 actividades: 133 euros (incluye envío urgente del material).



BLOQUE VASCULAR

VALORACIÓN DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON ISQUEMIA CRÓNICA Y AGUDA DE EXTREMIDADES

5,9 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADO DE PACIENTES CON PATOLOGÍA ISQUÉMICA E HIPERTENSIÓN

6,1 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADO DE PACIENTES CON ALTERACIONES ARTERIALES

5,8 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADO DE PACIENTES CON ALTERACIONES VENOSAS Y LINFÁTICAS

5,9 créditos CFC - Duración 100 horas

ENFERMERÍA Y FÁRMACOS EN PATOLOGÍA ARTERIAL Y VENOSA

5,8 créditos CFC - Duración 100 horas

CUIDADOS ENFERMEROS PARA LA RECUPERACIÓN DE PACIENTES CON ALTERACIONES VASCULARES

5,4 créditos CFC - Duración 100 horas

Precio conjunto de estas 6 actividades: 150 euros (incluye envío urgente del material).



ESTOS 3 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES Y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS



ESTOS 6 CURSOS ESTÁN ACREDITADOS POR LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA (MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL) PARA INICIATIVAS FORMATIVAS CERVANTES Y cuentan con la colaboración y patrocinio de F. C. LOGOSS

PULSIOXÍMETRO



ESPECIFICACIONES:

Pulsioxímetro de dedo en PVC resistente, con dos valores de detección: pulso y saturación periférica de oxígeno. Compacto y útil para el uso diario a nivel hospitalario o extrahospitalario con más de 30 horas continuas de uso ininterumpido. Funciona con dos pilas AAA de 1,5 V (incluidas).

MP4 DE 2 GB



ESPECIFICACIONES:

Formatos soportados: MP1, MP2, MP3, WMA, OGG, WMV, ASF y WAV. Navegador de fotografías JPEG. Salida de estereo. Ingeniería aspecto. Radio FM. Potente función de auto-búsqueda. Puede almacenar 40 canales (20 canales en cada uno de los dos modos) de diferente frecuencia. Función de grabación (puedes almacenar el programa que te guste). Dirige y maneja los archivos del MP4 directamente a tu PC. No necesitas instalar ningún programa. Función potente de envío de frecuencia de radio (puedes dialar de música mientras conduces). Grabar/repeter. Puedes grabar tu voz en formato WAV o ACT en el MP4 a través de un micrófono. Puedes elegir parte de la repetición o contraste de la repetición. Tiempo de apagado. Puedes configurar un modo Sleeping o un modo de ahorro de batería. Varios modos escuchar música. Normal, repetir una canción, repetir una carpeta, repetición aleatoria, libro. El color del MP4 que se muestra en la fotografía es orientativo, por lo que puede variar dependiendo del lote.

Logosoft S.L. 2011



ELECCIONES EN EL COLEGIO

Rocío Cardeñoso, presidenta

La alta participación pone de relieve el interés de la enfermería por el futuro de la profesión

La candidatura encabezada por Rocío Cardeñoso ha sido la ganadora de las elecciones celebradas en el Colegio al obtener 383 votos de los 671 emitidos válidos.

Su candidatura, presentada bajo el lema 'Presente y Futuro', es una lista continuista con la gestión anterior y su pretensión es situar a la enfermería como una profesión de servicio en cuestiones de salud con el debido reconocimiento a nivel social, de los medios de comunicación y de los empleadores. Además, pretende dar un paso más en la mejora profesional, para lo que incluye en su programa la formación en terapias alternativas, el inglés profesional, fomentar el desarrollo de la enfermera escolar, las creación del aula del jubilado y el impulso a la enfermería privada.

La otra candidatura, encabezada por Pedro Cabeza y que se presentó bajo el lema 'Reta', acrónimo de renovación, eficacia, trabajo y alternativa, obtuvo 276 votos y ofertaba limitar la permanencia en cargos electos a un máximo de dos legislaturas, realizar acuerdos con estamentos e instituciones, así como con otros colegios profesionales, aumento de las acciones formativas, creación de un foro de colegiados, fo-

mentar la investigación enfermera, acercar el colegio a los colegiados y a la sociedad, continuar con la formación para la prescripción enfermera, crear una bolsa de empleo o el desarrollo de las especialidades y de los estudios de Grado.

Alta participación

Una vez pasada la jornada electoral, Rocío Cardeñoso no duda a la hora de señalar como detalle fun-



Pedro Cabeza felicitó a Rocío Cardeñoso tras una jornada electoral desarrollada en un clima de amplia camaradería.



Candidatura de Rocío Cardeñoso Herrero (foto de la derecha San Emeterio (tesorera) y los vocales Víctor Fradejas, Martageles Fernández, César González, José Martínez, Mónica D

damental de las elecciones la "altísima respuesta de los colegiados en acudir a las urnas. Quiero felicitar a todos los colegiados, pues los casi 700 que han acudido a votar duplica la cifra de asistencia de las últimas elecciones celebradas, y es necesario recordar la dispersión de los centros y los turnos de trabajo, lo que refleja la importancia que el colegio tiene para el colectivo. Y más ahora que la colegiación no será obligatoria para todos aquellos que trabajen en la sanidad pública".

Rocío también se muestra agradecida a con la candidatura encabezada por Pedro Cabeza, "por que hemos mantenido una campaña intensa pero respetuosa y, tras conocerse el resultado, nos demostraron su afecto y nos animaron en nuestro trabajo futuro, lo que demuestra su honorabilidad".

"Todo mi equipo y yo afrontamos esta nueva etapa como mucha ilusión y responsabilidad", señala la nueva presidenta, "pues estamos en un



(de izquierda a derecha), a quien acompaña Pilar Elena (vicepresidenta 1ª), Raúl Fernández (vicepresidente 2º), Olga Blanco (secretaria), Belén Fernández (vicesecretaria), Cristina García (presidenta), María Marta Gómez, Víctor Mencía, Luis García, Ana Manzanas y María Angeles Calvo. Como suplentes figuran Laura Gutiérrez, Cristina Ruiz, Marcos Rebanal, María Ana Domínguez, Roberto Sobrino, Alicia Gómez, Mario Arroyo, Rocío Salmón y María del Carmen Mateo del Peral.

momento importantísimo para la profesión, con muchos logros a nivel académico y normativo (grado, doctorado, prescripción) sin olvidar el componente humano y holístico como profesión de servicio que somos, en el que nuestro reto es conseguir la mejor calidad en los cuidados que prestamos a los pacientes, y sociedad”. Y concluye señalando que “como colegio profesional trabajaremos por la profesión, por los profesionales y por los pacientes”.

Perfecta organización

La actual presidenta, Asun González, se mostró muy satisfecha de como se había desarrollado la jornada y destacó la labor realizada por los miembros de la mesa electoral –compuesta por Pilar Quintanal, María Fernanda Luna y José Calvo– y por los administrativos del Colegio, ya que la celebración de las elecciones no varió el normal funcionamiento del Colegio, pero si provocó

que muchos de los que acudieron a votar aprovecharan para efectuar diversas gestiones.

Durante la mañana la afluencia de colegiadas fue más tranquila, pero después de las tres de la tarde y tras cumplir con su jornada laboral, numerosas colegiadas se acercaron para depositar su voto y una hora antes del cierre de las urnas, las colas y corrillos eran una constante que continuó hasta cerrar las puertas del Colegio.

Nuevo Prius, el coche más avanzado del mundo.

- Placer de conducción incomparable
- Espacio y estilo
- Economía total
- Impulsado por Hybrid Synergy Drive

Toyota Prius, auténtica innovación que mejora la vida cada día

- La tecnología híbrida de Toyota Prius (Hybrid Synergy Drive) combina todas las prestaciones de un motor de gasolina con la eficiencia de un motor eléctrico.
- Bajo nivel de consumo medio (5,3/5,0/4,6) y bajas emisiones de CO₂ (99/95/91).
- Cambio Automático.
- Comfort: Silencioso funcionamiento y amplio espacio interior de pasajeros.
- Sistema de ventilación solar.
- Climatizador por zonas de zonas.
- Asistente inteligente para el aparcamiento.
- Control de cruces adaptativos.
- Además, cuenta con una garantía de 5 años de garantía o 100.000 km en cualquier circunstancia de uso.
- Salvo de garantía de 3 años o 100.000 km en el resto del vehículo.

MEGAMOTOR

www.megamotor.toyota.es

Av. de Parayas s/n • Santander ☎ 942 324 144

Paseo del Niño, 4 • Torrelavega ☎ 942 808 484

Sainz de Ezquerria, 33 • Colindres ☎ 942 650 948

**Today
Tomorrow
Toyota**



Plan estratégico 2011-2016

Con el fin de lograr que al término de la legislatura el programa se haya completado, la nueva Junta de Gobierno del Colegio presenta un plan estratégico para el período 2011-2016 en donde se fijan una serie de objetivos a desarrollar cada año y que se resumen en los siguientes apartados:

Especialidades

Una de las primeras actuaciones será crear una plataforma para la defensa y desarrollo de las especialidades de enfermería en Cantabria, con el objetivo de que en 2016 existan en Cantabria unidades docentes multidisciplinarias de todas las especialidades, con plazas EIR (enfermeras residentes) y puestos de trabajo de dichas especialidades.

Enfermería pública

Uno de los principales problemas a nivel profesional (no laboral) es la falta de adaptación de las funciones que podemos desarrollar con plena autonomía, por competencia académica acreditada y reconocida, con la que realmente desempeñamos en nuestros puestos de trabajo. Nuestras funciones competenciales son cada vez más reconocidas pero los empleadores no han modificado las funciones de los puestos de trabajo con lo cual existe un desfase que es necesario corregir.

Dotar a las enfermeras de plena autonomía profesional, es indispensable para el propio sistema y para la autoestima de la profesión en beneficio de atención al usuario. Por eso, la estrategia para combatirlo irá en dos vertientes:

- Incorporar nuevas intervenciones y programas liderados por enfermeras.
- Realizar campañas informativas y a la población sobre cuales son las funciones y atención que puede demandar de la enfermera, con el fin de que el usuario demande estos servicios y 'fuerce' al sistema a adaptar nuestras funciones.

Enfermería privada

Con el impulso de la enfermería privada

nos referimos a:

- Atención específica a las necesidades profesionales y formativas que tienen las enfermeras de este sector, diferentes a las del sistema público.
- Promover que los enfermeros desarrollen sus propias empresas como forma de expansión profesional y alternativa laboral ante el aumento del paro.

Hasta ahora pocos enfermeros han montado empresas, sin embargo el incremento de nuestras funciones, el poder prescribir y el aumento de la cartera de servicios y de las demandas de la población, permiten pensar que existe un hueco en el mercado para ofrecer consultas de atención maternal, de terapias alternativas, de enfermería deportiva o de cuidados estéticos.

Prescripción enfermera

Es urgente su inmediato desarrollo, pues la Ley fue aprobada en diciembre de 2009 y aún está pendiente la aprobación del Real Decreto que lo regule. Solo Andalucía lo tiene plenamente implantado y el resto de las comunidades permanecen a la espera de su aprobación.

Para que no se demore su desarrollo, la Consejería debe tener previsto como llevarlo a cabo y desde el Colegio queremos colaborar en su elaboración y posterior desarrollo.

Jubilados

Los enfermeros jubilados se sienten unidos al colegio y es necesario dedicarles su propio espacio. Hasta el momento se han realizado actividades puntuales, sobre todo de carácter lúdico.

Con el objetivo de que estas actividades ganen en contenido y participación, se creará una comisión liderada por la vocal de jubilados para estudiar las propuestas que se reciban de este colectivo y diseñar un programa de actividades lúdico-formativas y de participación que incluyan seminarios mensuales sobre temas de interés, (soledad, autoestima, relajación, internet...), un espacio dentro de la revista Nuberos, etc.



Terapias alternativas

Las terapias alternativas, son una nueva visión y manera de afrontar los problemas de salud y enfermedad. La medicina hace años que ha ido ampliando su formación y abordaje terapéutico en estas terapias. La enfermería estamos empezando mas lentamente, y por eso queremos impulsarlo, para la incorporación en nuestra atención a los pacientes dentro del campo privado y del público (siempre que se apruebe dentro de la cartera de servicios de la población). Terapias como linfoterapia, masaje metamórfico, homeopatía, hipnosis, reflexoterapia.

Queremos tanto incorporar esta formación dentro del colegio como fomentar su desarrollo e impulso a través de la fundación enfermera Cantabria-

Medidas de bioseguridad

La Consejería tiene que incorporar todas las medidas de bioseguridad aprobadas por la Unión Europea y desde el Colegio debemos velar por su ejecución.

El pinchazo accidental con objetos punzantes es uno de los mayores riesgos profesionales, por eso es necesario incorporar dispositivos de seguridad y trabajar en la concienciación de los profesionales para seguir las recomendaciones propuestas. Para ello, hace falta inversión en material adecuado y formación profesional para adoptar las necesarias medidas de protección.

Desde el Colegio debemos incidir en este aspecto y reclamar a la Consejería la inversión necesaria en material



retráctil.

Enfermera escolar

La enfermería debe ser un servicio y un referente para la población en promoción de la salud. Sin duda, gastar en prevenir es invertir en salud y la educación es la mejor inversión para conservar la salud.

Por eso, el Colegio va a impulsar la figura de la enfermera dentro de la escuela de manera continua y programada, trabajando con los niños desde que empiezan en primaria hasta que terminan en 4º de la ESO.

Es fundamental como formación transversal que la enfermera desarrolle programas de educación para la salud tanto con los niños, como con los maestros y familias y la consolidación de hábitos saludables debe de hacerse en la infancia.

Para ello, se creará un grupo de enfermeros expertos en educación para la salud y se ofertarán programas de promoción de la salud a ayuntamientos, asociaciones de pacientes, sociedades, centros escolares, etc.

Inglés profesional

Siendo la investigación una línea estratégica de la nueva junta, es necesario formar y asesorar a los colegiados en la lectura y análisis de textos científicos en inglés y que las traducciones al inglés científico se puedan realizar con corrección y destreza, pues es imprescindible para publicaciones en revistas y en foros de carácter internacional.



Los componentes de la mesa electoral tuvieron trabajo durante todo el día, pero sobre todo en las últimas horas, cuando la afluencia fue masiva.

Estudios de climatización
Proyectos completos en decoración
Cuidados diseños
Amplia gama de materiales
Primeras marcas

Y un gran equipo de profesionales para asegurar su *bienestar y confort*

LOSTAL
Cien Años
profesionales en primeras marcas

SANTANDER, OFICINAS Y EXPOSICIÓN - Plaza de los Remedios 4 - TEL. 942 21 09 00 - FAX 942 31 41 93
 SANTANDER, ALMACENES GENERALES Y EXPOSICIÓN - Avenida Cardina s/n - TEL. 942 35 53 00 - FAX 942 35 48 04
 NOJA - Carretera de Castiello a Noja (CA-147) - EXPOSICIÓN: TEL. 942 63 03 93 - ALMACÉN: TEL. 942 63 06 29
 TORRELAVEGA - Paseo del Niño s/n - TEL. 942 80 24 80 / 942 80 41 40 - FAX 942 80 08 57

www.lostal.com



El TSJC avala la carrera profesional de los interinos.— El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 2 de Santander ha avalado el derecho de una trabajadora interina del Servicio Cantábrico de Salud (SCS) a percibir el complemento retributivo de la carrera profesional.

La denunciante presentó un recurso contra una resolución del SCS que desestimaba su solicitud de complemento de carrera, al interpretar el Gobierno que el acuerdo para el Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias se ceñía sólo al personal que obtuvo plaza en la oferta pública de empleo del año 2007.

El TSJC asegura que la redacción del acuerdo “en modo alguno” permite esa interpretación, y asegura que este derecho se extiende también al personal temporal que ya lleva más de tres años de servicio.

El TSJC sentencia que los puestos de gestión también tienen derecho a la carrera profesional.— Según una información de Santiago Rego para el periódico Diario Médico, el reconocimiento de la carrera profesional de los servicios prestados por un médico —o enfermera— en un puesto de gestión “resulta procedente aun en el caso de que se entendiera que no presta tareas asistenciales y/o sanitarias, pues el grado de reconocimiento de la carrera profesional debe estar referido a la persona en su condición de estatutario y no al puesto concreto que ocupa”.

Así lo ha recogido una sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que reconoce el derecho a progresar en la carrera a una especialista de un hospital.

EN EL HOSPITAL MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA Y POR SENTENCIA JUDICIAL

Análisis de las necesidades de plantilla de enfermería

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha pedido al Departamento de Salud del Gobierno autonómico que realice un “minucioso seguimiento” para analizar si la actual plantilla de enfermería en la segunda planta del Hospital Miguel Servet de Zaragoza es o no suficiente y, en caso de que no lo sea, la refuerce mediante una dotación más estable del personal de enfermería.

La sentencia se ha dictado en respuesta a la queja por sobrecarga de trabajo de dicho personal, que motivaron en su día y su sugerencia fue aceptada por el Departamento de Salud sin resolver posteriormente la situación.

En el expediente, el Departamento de Salud afirma que la dirección de Enfermería efectúa de forma permanente el seguimiento de las plantillas de enfermería y de auxiliares,

tanto de la segunda planta del hospital —en la que hay pacientes de Medicina Interna, Oftalmología y Endocrinología— como del resto de plantas y servicios. Además, la planta segunda se refuerza con personal localizado.

El TSJA señala que las personas que han formulado la queja explican que esta unidad tiene una enfermera menos que las otras Unidades de Medicina Interna y, en caso de no llegue la de refuerzo —que depende de la disponibilidad de personal—, entonces trabajan con dos enfermeras menos.

Asimismo, precisan que la persona que va de refuerzo debe estar entre los dos controles, separados más de diez metros, “por lo que en muchas ocasiones su dificultad consiste en ir de un control a otro sin parar durante toda la jornada”.

Según constata el TSJA,

“en un año, ocho enfermeras de esta Unidad se han trasladado a otros servicios y varias lo han solicitado, exponiendo que junto a la sobrecarga de trabajo, se genera una situación de incertidumbre ya que se desconoce si se va a contar con personal de refuerzo y, si no lo envían, en qué situación se pueden encontrar”.

Para el Tribunal la situación referida “data de hace más de dos años y debería ser objeto de una atención especial” y considera que se debería llevar a cabo un “minucioso seguimiento de la situación y adoptar las medidas oportunas en cuanto a dotación de personal de enfermería, para garantizar que los pacientes reciban un servicio sanitario de calidad”, planteando “que si lo lógico no sería que parte del personal de refuerzo debería integrar la plantilla”.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA RECONOCE EL DERECHO

El personal temporal puede reclamar trienios

Una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), hecha pública por el sindicato Satse, ha reconocido recientemente el derecho al abono de los trienios devengados al personal interino con retroactividad antes de la entrada en vigor, el 13 de mayo de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Según explica la sentencia de diciembre del pasado año pero hecha pública en enero de 2011, “por lo que respecta a las condiciones de trabajo, no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabaja-

dores fijos comparable por el mero hecho de tener un contrato duración determinada”.

De esta forma, continúa el TJCE, el personal temporal puede reclamar para que se les reconozca el derecho a los trienios comprendidos entre la expiración del plazo conferido a los Estados miembros —en este caso España— para la transposición (10 de julio de 2001) y la fecha de la entrada en vigor de la norma nacional que transpone la Directiva al derecho interno.

La Asesoría Jurídica estatal del sindicato afirma que “aunque el EBEP limite la retroactividad de los trienios a la fecha de entrada en vigor (13 de mayo de 2007), la adminis-

tración está obligada, en virtud del derecho comunitario y la Directiva 99/70, a reconocer el derecho al pago de trienios con efectos retroactivos desde la fecha de expiración de la transposición”.

Por tal motivo, continúan, aunque la fecha expiración del plazo de transposición acabó en 2001, “como no es posible el abono de los trienios desde esa fecha ya que sólo se permite una retroactividad de 4 años, la reclamación se reduciría, consecuentemente, a solicitar los trienios devengados y no abonados desde la fecha de presentación de la misma y hasta cuatro años atrás”, sin perjuicio de los ya satisfechos a partir de mayo de 2007.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL NIEGA AL MINISTERIO LA COMPETENCIA

La acreditación de la formación corresponde a las Autonomías

Queda sin efecto la delegación que los Ministerios de Sanidad y Educación habían hecho a los Consejos Generales de Enfermería y Médicos para que acreditaran la formación

El Tribunal Constitucional ha sentenciado que la acreditación de la formación continuada de los profesionales es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Hasta ahora la legislación vigente determinaba que el Ministerio de Sanidad ostentaba también dicha competencia y como consecuencia de ello, en 2001 delegó en los Consejos Generales de todas las profesiones sanitarias la capacidad de acreditar la formación de sus profesionales.

Se trata, por tanto de un conflicto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas iniciado por un recurso presentado hace nueve años por la Comunidad de Aragón ante la Audiencia Nacional.

Como consecuencia de dicha sentencia (STC 1/2011, de 14 de febrero) y de la declaración de inconstitucionalidad de los incisos del mencionado artículo 35 LOPS, queda sin efecto la práctica totalidad del contenido de los convenios firmados en 2002 entre los Ministerios de Sanidad y Educación y los Consejos Generales de todas las profesiones sanitarias, que delegaban en las organizaciones colegia-

les de médicos, enfermeros, farmacéuticos, dentistas y veterinarios, la competencia para acreditar la formación continuada de sus profesionales.

Ante todo cabe señalar que esta Sentencia del Tribunal Constitucional no tiene carácter retroactivo. Por tanto, todas las acreditaciones de formación continuada concedidas por el Consejo General de Enfermería de España hasta la fecha de publicación en el BOE de la sentencia (15 de marzo de 2011) tendrán plena validez a todos los efectos jurídicos. Esto incluye la formación que ya había sido acreditada con anterioridad a esta fecha y que está todavía pendiente de impartición.

Un conflicto entre Estado y Autonomías

En cuanto a la valoración de dicha Sentencia, los Consejos Generales de Enfermeros y Médicos, a través de sendos comunicados de prensa, han señalado que la sentencia del TC es consecuencia de un conflicto entre el Gobierno y una comunidad autónoma y como resultado del cual, quien pierde las competencias en formación continuada es el Estado central, y

no las organizaciones colegiales que podrán mantener su labor acreditadora a través de acuerdos con las diferentes Comunidades Autónomas, que son quienes tienen dichas competencias.

Asimismo, ambas organizaciones destacan que la sentencia no afecta a la potestad de los Consejos Generales de las profesiones sanitarias para la evaluación de la competencia profesional, la validación periódica de la colegiación, el registro de profesionales o la formación, entre otros aspectos.

Finalmente los Consejos de Enfermeros y Médicos señalan en sus comunicados que recurrirán a las Comunidades Autónomas para mantener su labor como acreditadores de la Formación Continuada. Una labor, que en el caso concreto del Consejo General de Enfermería se ha convertido ya en referencia en Europa y en el Mundo, pues "España es el único país, y el Consejo General de Enfermería de España el único órgano regulador, cuyo sistema de acreditación cuenta con el aval y el reconocimiento del Consejo Internacional de Enfermería, máxima institución a nivel mundial de la profesión".

La falta de Consentimiento Informado no tiene efectos penales.

La ausencia de consentimiento informado no tiene consecuencias desde el punto de vista penal. Así lo ha declarado en una sentencia la Audiencia Provincial de Madrid.

En el recurso ante la audiencia se alega que la asistencia sanitaria fue negligente, ya que existía un nexo causal entre la cirugía de hernias que se le practicó a un bebé y su posterior fallecimiento.

Según los padres, hubo un error en la elección del día de la operación, pues estaba contraindicada por determinadas circunstancias y debió ser pospuesta.

La Audiencia valora los defectos en la información y el contenido de uno de los informes periciales, que descarta la infracción de la *lex artis* en la actuación profesional, pero refiere la falta de consentimiento informado de los padres para la intervención del menor.

Los magistrados aclaran que "la falta de este documento puede suponer una infracción administrativa por incumplimiento de lo previsto en la Ley de Autonomía del Paciente". Sin embargo, esa falta "en modo alguno puede convertir en definitiva de una infracción penal) si no se aprecian indicios de la concurrencia de los elementos típicos del delito de homicidio por imprudencia".



CENTRO de RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Lealtad
Permisos de conducir
Armas - Trabajo - Residencia
Embarcaciones de recreo
Animales peligrosos
Gruistas, etc.
HORARIO: Mañanas 9,30 a 1 h. • Tardes 4 a 7,30 h.
Lealtad, 12 - 1ª izda - SANTANDER
INFORMESE: Tel. 942 31 23 57

Realizamos gratuitamente toda la tramitación de su permiso de conducir, incluida la fotografía, sin tener que ir a Tráfico.

PRECIOS ESPECIALES
para los **COLEGIADOS** del **COLEGIO de ENFERMERIA** de **CANTABRIA** y sus **FAMILIARES**

20% Descuento en todo tipo de **CERTIFICADOS MEDICOS**

RECTIFICACION

En la página 30 de NUBEROS nº 58 se publica una sentencia del TSJC y en el último párrafo, por error de redacción, dice que el Centro de Rehabilitación de Parayas es un centro privado concertado, cuando en realidad pertenece al Gobierno de Cantabria.



PUBLICADO EL DECRETO QUE REGULA LA RECETA MÉDICA Y ENFERMERA

Seguridad para el paciente y mejora de la calidad asistencial

El pasado 20 de enero se publicó en el BOE el Real Decreto sobre receta médica y órdenes de dispensación, que regula las recetas expedidas por los profesionales sanitarios con capacidad de prescripción farmacológica –médicos, enfermeros, odontólogos y podólogos– y recoge los aspectos fundamentales de la receta, tales como su definición, formato (electrónica y papel, oficial y privada), datos a cumplimentar (del paciente, el profesional y el medicamento), confección, etc.

El presidente del Consejo General de Enfermería de España cree que toda la profesión debe felicitarse por que la norma recoge todas y cada una de las propuestas planteadas por la Enfermería de España y reitera que los enfermeros deberán estar acreditados por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad como prescriptores, tal y como está contemplado en la disposición adicional duodécima de la 'ley del medicamento'.

Una acreditación que, asimismo, está contemplada en el actual borrador de RD



dicas y órdenes de dispensación enfermera (recetas enfermeras). González Jurado ha destacado que "con esta medida, España se sitúa entre los países con las regulaciones profesionales más avanzadas del mundo porque, al igual que han venido haciendo ya más de 150 países, entre ellos los más desarrollados, apuesta por la autorregulación de las profesiones sanitarias que serán las responsables de desarrollar las recetas privadas que luego rubriquen los prescriptores".

Cabe señalar que para la receta en formato electrónico, el nuevo Real Decreto confiere también a los Consejos Generales de las Organizaciones Colegiales la responsabilidad de desarrollar los sistemas necesarios para los supuestos de actividad privada o libre ejercicio profesional. De esta manera, la norma establece que, "para garantizar que los tratamientos prescritos al paciente en receta médica privada electrónica puedan ser dispensados en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional, estos Consejos Generales esta-

En los supuestos de ejercicio profesional privado y/o libre, el Decreto confiere a los Colegios Profesionales la responsabilidad y competencias en el formato, edición e impresión de las recetas y en el desarrollo de los sistemas necesarios para realizar la receta en formato electrónico.

La norma recuerda que los enfermeros deberán estar acreditados como prescriptores por el Ministerio de Sanidad según establece la 'Ley del Medicamento' y el actual borrador de Real Decreto que, una vez aprobado, desarrollará la prescripción enfermera definitivamente.

que viene a desarrollar la prescripción enfermera y que será aprobado en el próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. "La aprobación de este decreto supondrá el pleno desarrollo legal de la prescripción enfermera, un hito sanitario que va repercutir directamente en un avance sin precedentes en la calidad asistencial y en la seguridad, principalmente de los pacientes, pero también de los profesionales. Un hito que nos sitúa entre los más avanzados países del mundo en materia de regulación enfermera", ha declarado González Jurado.

En este sentido, el presidente de los enfermeros españoles ha recordado que la Organización Colegial ha puesto en marcha un programa de desarrollo profesional continuo, que facilitará a todos y cada uno de los profesionales del país la

adquisición de las competencias necesarias para prescribir y les dará acceso a la plataforma de prescripción farmacológica más avanzada del mundo.

Protagonismo colegial en la receta privada

El presidente nacional de los enfermeros ha detallado que, en los casos de actividad privada y/o libre ejercicio profesional, el Decreto de receta confiere a las propias profesiones, a través de sus correspondientes Consejos Generales de Organizaciones Colegiales (de médicos, enfermeros, odontólogos y podólogos), la responsabilidad de realizar la edición, gestión, control e inspección de la impresión, distribución y entrega de sus talonarios e impresos de recetas mé-

blecerán, en coordinación con las Administraciones sanitarias, el procedimiento de homologación del sistema de receta privada electrónica que posibilite su interoperabilidad, preservando el derecho del paciente a la protección de los datos de su historia clínica, y (...) garantizando asimismo el cumplimiento de los requisitos obligatorios para las recetas médicas establecidos en esta disposición".

Esta nueva reglamentación viene a esclarecer el futuro de la prescripción enfermera, ya que solo queda en el Consejo Interterritorial, donde algunas Comunidades, como la de Cantabria, han mostrado su desacuerdo, sobre todo, con quien debe ser el ente responsable de acreditar a las enfermeras que puedan prescribir.

ASI LO CONFIRMA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Tres Mares debe tener su propio comité de empresa

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha reconocido la vigencia del comité de empresa del Hospital de Reinosa como representante de los trabajadores, aunque el centro se haya integrado en el Servicio Cántabro de Salud (SCS).

La Sala de lo Social del TSJC desestima así un recurso del SCS contra la sentencia en el mismo sentido dictada por un Juzgado, frente a su pretensión de que los trabajadores del hospital estuvieran representados por el comité de empresa del personal laboral de este organismo, una vez integrado en el mismo.

Los representantes sindicales del hospital presentaron una demanda después de que el SCS les comunicara que su decisión sería efectiva a partir de enero de 2010, una vez que en diciembre de 2009 el hospital pasara a integrarse en este organismo y a depender de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV, y a denominarse Hospital Tres Mares, así como a desarrollar actividad quirúrgica.

El TSJC, además de desestimar el recurso interpuesto por el SCS contra la sentencia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santander, confirma ésta en su integridad e impone la costas procesales al recurrente.

El sindicato CC OO, que ha informado de esta sentencia, dictada el pasado 4 de marzo, ha acusado al gerente del SCS, José María Ostolaza, de “despilfarrar dinero público en juicios inútiles en lugar de



dedicarlo a mejorar la sanidad cántabra”, con su “estrategia de intentar negar los derechos laborales a los trabajadores del Hospital Tres Mares, negándoles su derecho legal y legítimo a tener su foro de negociación y defensa”.

En un comunicado, el secretario del comité de empresa del antiguo Hospital Campoo, Javier Diego, y la presidenta del comité, María José Barrio, destacan que “la eliminación unilateral y contraria a derecho” del comité y de los delegados de prevención existentes, realizada por Ostolaza “con el visto bueno” de Sanidad, supuso una “maniobra fría y premeditada”, para tener “mano libre en su intento de no aplicar el convenio colectivo” y “desmantelar” la asistencia sanitaria en Campoo.

Los sindicalistas consideran que con estas maniobras “se está rozando un ensañamiento inexcusable con los derechos

laborales del personal del Hospital”.

Citan como ejemplo la actual “política de recortes” en personal y en camas hospitalarias que lleva a cabo la Gerencia de Atención Especializada de las áreas III y IV que está provocando “un caos organizativo y asistencial” en el Hospital Sierrallana, “con decenas de pacientes y sus familiares esperando en los pasillos para su ingreso hospitalario y los trabajadores desbordados en el día a día”.

En relación al Tres Mares, los delegados de CC OO recalcan que, además de “absolutamente ilegal”, las pretensiones del SCS han convertido el hospital “en un foco de conflictividad laboral y en un centro de difícil gestión”, cuando los trabajadores “lo único que deseamos es trabajar en paz”. “Una paz social deseable y alcanzable si se respetan los derechos de los trabajadores” concluyen.



www.imor.es

SANTANDER
Fernando de los Ríos, 54
Tel. 942 050 056
MURIEDAS
Avda. de Bilbao, 40
Tel. 942 262 791
TORRELAVEGA
Avda. de Palencia, 8
Tel. 942 081 020



Armarios

**Puertas plegables,
abatibles, correderas**

**Revestimiento de interiores
5 años de garantía. Financiación
hasta 12 meses sin intereses**

Convenio especial con el Colegio de Enfermería de Cantabria que ofrece descuentos de hasta un 23% en muebles de cocina y armarios empotrados

Ernesto
MASTER

Muebles de cocina y baño

SANTANDER
Fernando de los Ríos, 45 Tel. 942 218 951
MURIEDAS
Avda. de Bilbao, 40 Tel. 942 262 791





LA ASESORÍA JURÍDICA DEL COLEGIO DE ENFERMERÍA HA PRESENTADO MÁS DE 300 RECLAMACIONES

Los interinos reclaman el abono de la carrera profesional

Una disposición complementaria del Acuerdo de Carrera Profesional del personal sanitario puede crearle un nuevo dolor de cabeza al Servicio Cántabro de Salud (SCS), que, cuando se firmó en 2007, no pensó que tuviese que llegar a cumplirla y que le obliga ahora, al no haber resuelto antes del 31 de diciembre de 2010 la Oferta Pública de Empleo (OPE), a pagar la carrera profesional a los médicos y enfermeras que en esa fecha lleven trabajando más de tres años como interinos de manera ininterrumpida.

Y ha ocurrido lo que nadie pensaba, ni los propios interesados. Por eso, sin acabar el

otros medios, incluidos algún médico, pocos, por que existen muy pocos casos de médicos interinos que cumplan la cláusula de llevar trabajado más de tres años de antigüedad y que no se haya resuelto su propia OPE.

De las reclamaciones presentadas, más de 200 corresponden a trabajadores del grado 1 (más de cinco años de antigüedad) que reclaman una cantidad cercana a los 1.800 euros anuales, casi centenar y medio corresponden al grado 2 (más de 10 años de antigüedad), cuya reclamación le supondría al SCS unos 2.700 euros anuales, y más de 30 están englobados en el grado 3 (más de

transitorio como en el normalizado, sin embargo, en declaraciones efectuadas por su asesoría jurídica, se niega a pagar el complemento amparándose en el Decreto del Gobierno Central de medidas de reducción del déficit, que suspende los acuerdos sindicales que supongan desembolsos económicos adicionales.

El Supremo decidirá sobre la carrera profesional en junio

Desde el mismo momento de la firma del Acuerdo que regula la carrera y el desarrollo profesional del personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud en

bro de Salud.

El Colegio impugnó ante los tribunales dicho acuerdo por entender que la carrera profesional supone el derecho de los profesionales a progresar, de forma individualizada, como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios y este derecho no puede vetarse al personal temporal.

Las reclamaciones presentadas ante distintos juzgados provocaron sentencias contradictorias, lo que motivó el recurso ante el TSJC que dictó sentencia contraria a los intereses de los interinos. El



año, la asesoría jurídica del Colegio de Enfermería comenzó a solicitar la documentación necesaria a los enfermeros interinos que cumplieren los requisitos para acceder a la carrera profesional y que, como exige el Acuerdo, se hubiesen presentado a la OPE, con el fin de presentar las correspondientes reclamaciones.

Hasta el momento, desde la asesoría jurídica del Colegio de Enfermería se han presentado más de 300 y hay otro centenar más de profesionales que lo han hecho por

15 años de antigüedad), que reclaman unos 5.500 euros más al año. En total, la cifra rondaría el millón de euros para el año 2011 y, en caso de que los reclamantes no obtuviesen plaza en la OPE, verían reconocido su derecho a cobrar esa cantidad mientras esté vigente el Acuerdo de Carrera Profesional.

El SCS, de conformidad con el acuerdo publicado en su propia página web, reconoce el derecho de los interinos a reclamar el acceso a la carrera, tanto en el régimen

2006, el Colegio de Enfermería mostró su desacuerdo sobre la manera en que se iba a desarrollar la carrera profesional entre los profesionales sanitarios, por la exclusión del personal temporal, según el acuerdo alcanzado entre los sindicatos Cemsatse y UGT con la Consejería de Sanidad, que solo contemplaba el pago a los trabajadores fijos dejando fuera a los profesionales interinos que, en muchos casos superan los diez e, incluso, los quince años de trabajo continuado para el Servicio Cánta-

Colegio de Enfermería decidió recurrir al Tribunal Supremo, que deberá emitir una sentencia en el primer semestre de 2011, en la confianza de que será favorable a los intereses de los enfermeros interinos y establecerá que no cabe ninguna discriminación retributiva como recientemente fijó el Tribunal Europeo de Derechos con respecto a los trienios, en aplicación de la directiva 1999/70 que establece el principio de no discriminación de los trabajadores temporales respecto a los fijos.



UNIDAD DE GESTIÓN DE CONFLICTOS PARA USUARIOS Y PROFESIONALES

El Hospital de Laredo es pionero en España

El Hospital Comarcal de Laredo cuenta desde el pasado 17 de enero con una Unidad de Gestión de Conflictos destinada a la resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito sanitario, tanto entre pacientes y profesionales como entre los propios profesionales, o también los problemas derivados de la utilización de los servicios sanitarios, mediante la vía de la mediación y la conciliación.

El proyecto de esta Unidad, dirigida por la doctora Mónica Hernández, es pionero a nivel nacional, ya que no existe una experiencia similar que ofrezca al usuario la posibilidad de utilizar, de forma voluntaria, las vías y alternativas de resolución de conflictos en el sector sanitario y se extenderá al resto de centros del Servicio Cántabro de Salud (SCS).

La resolución del conflicto debe realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales y de los once casos atendidos hasta ahora el tiempo máximo ha sido de seis días y se debieron a conflictos entre pacientes y profesionales u hospital, y de pacientes con otros agentes externos.

Siete se han resuelto mediante la aportación de infor-

mación y otros dos por medio de la conciliación, contactando con la otra parte en conflicto y aportando una solución sin necesidad de recurrir a la mediación.

Procedimientos

La forma de contacto más frecuente es la telefónica o a través del Servicio de Atención al Usuario. Una vez que los profesionales de la Unidad han analizado cada caso, deciden cuál es la vía de solución más idónea (información, conciliación o mediación).

La Unidad se encuentra físicamente ubicada en la segunda planta del Hospital Comarcal de Laredo, y está formada por un equipo multidisciplinar integrado por una médico coordinadora de la Unidad, una enfermera y una trabajadora social.

Se ha cuidado mucho establecer un sistema reglado de interacción con otros servicios, porque dado que es una Unidad dinámica, requerirá contacto permanente con otras como la Unidad de Atención al Paciente del Hospital de Laredo, el Servicio de Atención al Usuario y la Asesoría Jurídica de la Consejería

de Sanidad.

La Unidad cuenta con un teléfono de contacto (637891 281) y e-mail (ugc.galrd@scsalud.es).

Conflictos más frecuentes

Para poner en marcha esta Unidad se llevó a cabo un proceso de formación por medio de un curso de Especialización en Mediación Sanitaria, impartido en la Universidad de Cantabria (UC), en el que se formaron profesionales del sistema público de Cantabria interesados en este ámbito de actuación.

En este curso se elaboró un Mapa de Conflictos Sanitarios mediante un estudio cualitativo, a través de una encuesta realizada a profesionales del SCS, asociaciones de pacientes, sindicatos y colegios profesionales.

Las conclusiones más importantes de ese mapa han revelado que los conflictos más frecuentes son los relacionados con falta de información y problemas de comunicación (50%), aquellos vinculados con la organización (20%) y el 30% se han clasificado como conflictos profesionales, asistenciales y éticos.

Los diabéticos cántabros solo reciben la cuarta parte de las agujas que necesitan.— Cantabria es la comunidad autónoma que menos agujas suministra a los enfermos de diabetes, 17 al mes, la cuarta parte de las que habitualmente usan estos pacientes para inyectarse la insulina (unas 66), lo que obliga en muchos casos a reutilizarlas, con los problemas que eso conlleva.

Así se desprende de un estudio elaborado por el Consejo General de Enfermería y la Federación de Diabéticos Españoles que demuestra las importantes diferencias asistenciales que sufren los cerca de cinco millones de pacientes con esta enfermedad en España (casi el 10% de la población), pese a pertenecer al mismo Sistema Nacional de Salud.

Los diabéticos registran una media de 66 pinchazos de insulina al mes y tan sólo los servicios públicos de salud de las Comunidades de Canarias, Murcia y Valencia entregan las agujas necesarias para cubrirlos. El resto de comunidades autónomas se quedan cortas en la dispensación, obligando a los pacientes a reutilizar las que tienen o a pagarlas de su bolsillo.

La OMS y la Federación Internacional de Diabetes (FID) advierten de que la reutilización de agujas y jeringas para la administración de insulina representa un "alto riesgo de infección", además de que las puntas de las agujas se vuelven frágiles y pueden romperse dentro de la piel; no penetran tan fácilmente como una nueva y causan dolor, sangrado y hematoma; dificultan la administración de la dosis adecuada y provocan la aparición de lipodistrofias en el sitio de inyección.



Cantabria es la Comunidad que más tarda en pagar.

– Nuestra comunidad es la que más tarda en pagar –una media de 666 días– las facturas a los fabricantes de productos tan dispares como las gasas o la tecnología médica y acumula con ellos una deuda de casi 100 millones de euros según datos de Fenin, la patronal del sector.

A nivel nacional, la deuda es de 3.870 millones de euros y la media de pago es de 347 días. A ese dato hay que añadir los más de 4.000 millones y los 347 días de media en el pago de las facturas a las compañías farmacéuticas.

En este particular ranking, a Cantabria le siguen Murcia con 652 días, Castilla-León con 594, Baleares (570 días) y la Comunidad Valenciana (550). En el otro lado de la balanza se encuentran Ceuta y Melilla (42) y Navarra (83 días).

Navarra baraja pasar a enfermería parte del trabajo de los pediatras.

– El modelo de atención pediátrica en centros de salud está en revisión en toda España y también en Navarra. La escasez de estos profesionales plantea la duda de si tienen que prestar sus servicios en Atención Primaria y podría llevar a derivar algunos de los trabajos que ahora realizan los médicos a las enfermeras infantiles. Esta posibilidad forma parte de un plan de revisión de la atención infantil en Atención Primaria. Antes de elaborar un diagnóstico final se examinará cómo funcionan otros países e, incluso, otras comunidades autónomas en las que la pediatría especializada no forma parte de los servicios médicos de los centros de salud.

PARACETAMOL E IBUPROFENO SERAN LOS PIONEROS

Mas de 6 millones de ahorro con los medicamentos unidos

La Comisión interministerial de precios de los medicamentos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, ha aprobado la financiación pública por parte del Sistema Nacional de Salud (SNS) de los primeros medicamentos en formato monodosis, con los que se prevé un ahorro de más de 6 millones de euros anuales.

En concreto, las presentaciones que se comercializarán serán el paracetamol de 650 miligramos y 1 gramo y el ibuprofeno de 400 y de 600 miligramos de Onedose Pharma, que contará con la asociación del Grupo Ferrer para su comercialización y distribución.

De este modo, los nuevos formatos autorizados podrían estar en las farmacias a partir del mes de abril, según las previsiones logísticas del laboratorio comercializador.

Además, Sanidad informa de que la autorización de envases monodosis se completará de forma paulatina en los próximos meses con nuevos principios activos y con la aparición en el mercado de envases adaptados a la duración real de los tratamientos.



Hasta el momento, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha revisado unas 210 presentaciones (principalmente de antibióticos) susceptibles de adaptación.

Sanidad también ha anunciado que presentará próximamente la resolución que permitirá a los farmacéuticos el fraccionamiento de los envases en aquellos casos para los que no se disponga ni de formatos monodosis ni de nuevos envases ajustados a la duración real de los tratamientos.

Obligados a pagar los medicamentos a los europeos que residen en España

La Comisión Europea ha decidido esta semana denunciar a España ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo (TUE) por negar a los pensionistas de otros Estados miembros que residen temporalmente en territorio español el acceso a medicamentos gratuitos. Bruselas cree que las normas españolas no se ajustan a la legislación de la UE, ya que discriminan a los jubilados de otros países comunitarios.

En virtud de la legislación sobre seguridad social de la UE, los titulares de pensiones que residen temporalmente en otro Estado miembro pueden utilizar su Tarjeta Sanitaria Europea para recibir la asistencia que necesitan en las mismas condiciones que los pensionistas cubiertos por el régimen del Estado miembro visitado.

Según la legislación española, los pensionistas tienen derecho a la gratuidad de los medicamentos. Por esta razón, el Ejecutivo comunitario sostiene que los jubilados de otros Esta-

dos miembros deberían también tener acceso a medicamentos gratuitos cuando residen temporalmente en España.

Sin embargo, las autoridades españolas niegan los medicamentos gratis a los titulares de pensiones de la UE alegando que la Tarjeta Sanitaria Europea no indica que son pensionistas. España exige a estas personas que presenten un certificado suplementario expedido por sus servicios nacionales de seguridad social que acredite en español que el interesado percibe una pensión estatal.

Esto vulnera la normativa comunitaria y "discrimina a los pensionistas de la UE que residen temporalmente en España. Además, la exigencia de presentar ese certificado suplementario contradice la finalidad de la Tarjeta Sanitaria Europea, que es simplificar los procedimientos y reducir las formalidades para las personas aseguradas que necesitan atención sanitaria durante una estancia temporal en otro Estado miembro", sostiene Bruselas.

EL PAÍS VASCO PRUEBA LA ATENCIÓN *ON-LINE* E INGLATERRA VÍA *E-MAIL*

Atención sanitaria sin salir de casa

El sector sanitario lleva años hablando de telemedicina o el modelo de asistencia sanitaria no presencial. La necesidad de ajustar los costes debido a las limitaciones presupuestarias por la crisis junto con el desarrollo de las nuevas tecnologías ha creado el caldo de cultivo adecuado para que la telemedicina empiece a desarrollarse de verdad en España.

En este contexto, todos los ojos están puestos en O-sarean, el proyecto de telemedicina puesto en marcha en diciembre en la comarca de Bilbao por Osakidetza, el servicio de salud vasco. El proyecto trata de implantar un modelo que permita ahorrar tiempo y dinero, así como facilitar el acceso del paciente a la sanidad.

Aunque en esta fase inicial, que incluye a 400.000 pacientes, el proyecto se limita a la puesta en marcha de un servicio de cita previa por teléfono e internet y el consejo sanitario por teléfono con médicos y enfermeras, el plato fuerte de O-sarean será la celebración de consultas médicas a través de internet, el seguimiento online de los pacientes con patologías crónicas como la diabetes y la insuficiencia cardiaca o la obtención de documentos e informes clínicos a través de la red, sin necesidad de desplazamientos. El proyecto se ampliará paulatinamente a partir del próximo marzo hasta extenderse en julio por toda la comunidad.

"Muchas veces hay que ir a la consulta a por recetas o a recoger un informe médico y eso se podrá hacer sin necesidad de desplazarse", señala Pablo Arbeloa, responsable del proyecto. El sistema hará posible ofrecer servicios que ahora no se pueden prestar, como el control permanente de enfermos crónicos a través de herramientas online, usando por ejemplo una agenda electrónica que permite al médico estar informado en tiempo real de la evolución de las variables clínicas de su paciente.

En Inglaterra por e-mail

El paciente le escribe al médico un correo electrónico explicándole sus síntomas o sus datos de tensión o glucosa y el médico le responde, con diagnóstico y recetas también online, aprovechando ratos entre las visitas que tiene en su consulta de casos más urgentes o bien al final de su jornada laboral. Este «diagnóstico remoto» es una experiencia piloto que ha

puesto en marcha la Sanidad británica para reducir costes.

El objetivo de promover que los ciudadanos se dirijan por correo electrónico al médico de cabecera es evitar visitas innecesarias al ambulatorio, con lo que se podrían ahorrar hasta unos 1.200 millones de euros anuales, según un reciente estudio, al tiempo que se permite a los médicos dedicar su horario de consulta a los pacientes que más pueden necesitar ese contacto directo.

La idea puede parecer brillante, pero diversas entidades han mostrado su desacuerdo con la iniciativa. Para la British Medical Association los niveles de calidad de la atención médica se pondrían en peligro porque los médicos tendrían que dedicar gran parte del día a atender los correos electrónicos que recibían. En opinión del General Medical Council, además se pondría en riesgo la confidencialidad de los pacientes, ya que no resultaría difícil que una persona se hiciera pasar por otra con el fin de obtener información personal.

Entre las voces críticas también están, además de los que hablan de «deshumanización» de la sanidad pública, quienes advierten de la inexactitud con la que una persona se refiere a sus síntomas, lo que obligaría a un largo diálogo por internet con el médico que colapsaría su atención.

El Gobierno está llevando a cabo además un plan piloto con seis mil enfermos crónicos, con diabetes e insuficiencia cardiaca, a los que se les ha entregado aparatos de medición. Así ellos pueden controlarse la tensión, las pulsaciones y los niveles de glucosa y dar cuenta al médico de su situación. En función de la información recibida, el doctor puede responder con consejos o concertando una visita.



Enfermeros y médicos participarán en el desarrollo de la Ley de Muerte Digna.-

La ministra de Sanidad coincide con médicos y enfermeros en "los principios de lo que se supone que es morir con dignidad" y ha propuesto la creación de un equipo de médicos y enfermeros para desarrollar el borrador de la Ley de Muerte Digna que el Ministerio quiere desarrollar.

Al mismo tiempo, la ministra se mostró partidaria de que existan equipos profesionales de médicos y enfermeros con formación avanzada y un perfil específico para la atención de cuidados paliativos y que la formación en esta materia sea obligatoria en los estudios universitarios.

La prescripción exige la correspondiente acreditación.-

El nuevo Real Decreto que regula la receta médica y enfermera supone una apuesta por la seguridad de los pacientes y la calidad de la asistencia sanitaria, por eso exigirá que los profesionales sanitarios deberán estar acreditados como prescriptores por el Ministerio de Sanidad.

El alcohol causa más muertes que el sida o la violencia.-

La OMS alerta de que cada año mueren en el mundo unos 2,5 millones de personas por causas relacionadas con el consumo de alcohol, una cifra mayor que la que provocan enfermedades como el sida, la tuberculosis o la violencia ciudadana.

El alcohol causa el 4 por ciento de las muertes ya que es un factor causal de hasta 60 enfermedades y trastornos, como cirrosis hepática, epilepsia o varios tipos de cáncer, como el colorrectal, mama, laringe e hígado.



La UE planea quitar a Sanidad la potestad para dar certificados de cualificación profesional

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para actualizar la Directiva de Cualificaciones Profesionales de 2005. Con ella, las autoridades europeas pretenden dar salida a algunas de las trabas con las que

se encuentran, además de los sanitarios, otras 800 profesiones, para certificar sus aptitudes profesionales o expandir su negocio en otros Estados Miembros de la UE.

Respecto a la profesión médica, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (Cgcom), será el encargado de vehicular la representación española en esta reforma, que cerrará el periodo de alegaciones el 15 de marzo y prevé implementar los cambios consensuados en 2012, cuando se hará pública la nueva norma.

Sin embargo, el Cgcom tendrá "dificultades" para hacerse oír en Europa debido a su reciente salida del Comité Permanente de Médicos Europeos, motivada por discrepan-



cias en la ponderación de los votos y que se saldó también con la salida del comité de otros países como Francia, Italia y Grecia.

Una directiva "de mínimos"

En cualquier caso, la nueva directiva será una legislación garantista, de mínimos, que asegurará que los profesionales sanitarios españoles tengan reconocidos sus títulos, incluidas las especialidades, en el resto de países miembros. Para ello se incluirían, entre otros instrumentos, mecanismos de alarma ante falsificaciones y pruebas de nivel de idioma.

Por otra parte, esta revisión también abre la puerta a la creación de una Tarjeta Profesional Europea, una iniciativa que sería muy difícil de aplicar en España, que de momento no se ha sido capaz de hacer una tarjeta sanitaria única para todo el Sistema Nacional de Salud, sino diecisiete autonómicas.

La enfermeras europeas de quirófano reclaman mayor reconocimiento.-

Con ocasión del Día Europeo de la Enfermería Perioperatoria, la European Operating Room Nurses Association (EORNA) ha hecho un llamamiento urgente para la implementación, a nivel de la UE, de un nivel mínimo básico de educación en enfermería perioperatoria, un sistema de educación continua basada en créditos y la rotación obligatoria de enfermeras estudiantes en el departamento de operaciones para exponer a los estudiantes a este área de cuidados críticos y fomentar la contratación.

Para la EORNA, esta especialización enfermera es fundamental para hacer frente a una escasez de mano de obra agravada por la falta de programas de formación uniformes y títulos reconocidos a nivel comunitario por los demás Estados Miembros. Esto crea una barrera a la movilidad dentro de la UE, contribuye a mantener bajos los salarios y dificulta el reconocimiento de una especialización de enfermería clave.

Tarjeta profesional europea.-

La Comisión Europea quiere poner en marcha una tarjeta profesional que permita a los profesionales moverse por los veintisiete estados miembros de la UE con las cualificaciones profesionales de cualquiera de los países, para lo que ha iniciado la revisión de la directiva de cualificaciones.

La tarjeta servirá como reconocimiento automático de profesionales de la medicina y enfermería, así como a odontólogos, matronas, veterinarios, farmacéuticos, arquitectos, así como muchas actividades en el sector de la artesanía y el comercio.

De esta forma, profesionales del sector de la salud podrán disfrutar del reconocimiento automático de sus cualificaciones basándose en la armonización de las condiciones de la formación correspondiente en toda la UE.

todo el DÍA,
toda la NOCHE,
todas las MÚSICAS,
todas las NOTICIAS,
...y nada más.

azul.fm
97.6

España es el país con menor número de camas por habitante de la UE'.

España es el país de la Unión Europea (UE) con menor número de camas de hospital por habitante y el penúltimo (sólo por delante de Turquía) si se incluyen los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), según los resultados de un informe realizado por este organismo sobre los principales indicadores sanitarios de los 27 países de la UE más Turquía, Islandia, Noruega y Suiza.

De acuerdo con este informe, titulado 'Una mirada a la sanidad: Europa 2010', España posee 3,3 camas por cada mil habitantes, seis décimas menos que en 1995 y 2,4 puntos menos que la media europea, lo que nos deja en el último lugar de la UE y el penúltimo de la OCDE, únicamente por delante de Turquía, que tiene 2,3 camas por cada mil habitantes. Otra de las asignaturas en las que nuestro país suspende es el gasto farmacéutico, donde España, con 511 euros de gasto per cápita, el 1,8% del PIB.

Tekuidamos 2.0.– Bajo este nombre se ha creado una nueva red social creada por una enfermera cuyo objetivo es paliar la falta de información, fomentar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre el personal sanitario.

En la actualidad cuenta con más de 120 miembros, varias discusiones activas, un repositorio de tutoriales y videos formativos, blogs, canal podcast, enlaces, encuestas.

Para poder entrar a formar parte de la comunidad Tekuidamos 2.0 antes es necesario recibir una invitación personal.

EL MAL USO DEL PROPOFOL CAUSA UN MUERTO Y CONTAGIOS POR HEPATITIS C

La reutilización de viales unidos causa muertes en hospitales españoles

La reutilización de envases unidos del anestésico Propofol provocó el pasado mes de septiembre un brote infeccioso en el Complejo Hospitalario Ourense (Chou) que causó la muerte a un paciente de 46 años e infectó a otros 10, dos de los cuales requirieron ser ingresados en la UCI. El uso en más de un paciente de los envases de este anestésico diseñados para un solo uso también ha provocado en Cataluña en los últimos tres años un brote idéntico –en el que murió otro paciente y resultaron infectados otros cuatro por la bacteria *Pseudomonas*– y varios contagios de hepatitis C, aunque la Generalitat se ha negado a informar del número total de contagiados y de los hospitales que incurrieron en esta mala práctica.

Todos los afectados en Galicia y Cataluña eran pacientes que iban a ser sometidos a una endoscopia, intervención que requiere una pequeña cantidad de Propofol. Pese a que el fabricante indica en el prospecto que cada vial de 20 y 50 mililitros es "de un solo uso" y que cualquier "cantidad sobrante debe ser desechada", los centros aprovecharon el anestésico de viales ya abiertos.



En ningún caso debe utilizarse un vial con más de un paciente

La mala práctica que supone reutilizar un vial unido es condición necesaria, pero no única, para que se produzca un brote. Antes de ello, los viales ya habían sido objeto de otra mala praxis que posibilitó su contaminación: la no desinfección del vial (lo que facilitó la presencia de bacterias) o la reutilización de agujas que habían pinchado con anterioridad a un enfermo portador de hepatitis C. La contaminación del Propofol es uno de los principales riesgos de este fármaco, presentado en una solución sin antimicrobianos que contiene grasas.

En contra de lo hecho por la Generalitat, que ha lanzado una alerta a todos los hospitales de esta comunidad para que extremen los controles y que los viales sean utilizados una sola vez, la Xunta de Galicia deja esta decisión en manos de los médicos.

"Cada profesional decide qué dosis utiliza y lo que ha ocurrido en el hospital ourense ha sido algo puntual", sostiene un portavoz de la Consejería de Sanidad. La Xunta sí reconoce "el mal uso" del sedante que se produjo en Ourense y que hizo posible "la contaminación" de al menos un vial.

El 30% de los pacientes de Urgencias acuden por problemas con su medicación

Uno de cada tres pacientes que acude al servicio de urgencias de un hospital lo hace por problemas provocados por la medicación que está tomando. Desde la ineffectividad del tratamiento, hasta una reacción grave producida por el propio fármaco o por la interacción que éste tiene con otros que el enfermo está tomando. El 80% de esos resultados podrían evitarse.

Un estudio de la Universidad de Granada, que ha investigado los problemas de pacientes derivados de la medicación en nueve hospitales de referencia (el Clinic de Barcelona, el Gregorio Marañón de Madrid y el Virgen del Rocío de Sevilla, entre otros), revela que factores como la automedicación, el tabaquismo o

el hecho de haber sido recetado por varios médicos distintos incrementan de manera considerable el riesgo de sufrir reacciones adversas.

Lo que los expertos denominan "resultados negativos asociados a la medicación" provocan entre 15.000 y 20.000 muertes anuales, según varios estudios médicos y, además de un grave problema de salud pública, resta millones de euros a la sanidad pública.

Las causas viene determinadas por los diversos médicos –desde Especializada a Primaria– que examinan y recetan a cada enfermo, muchas veces sin interconexión entre ellos. De hecho, por cada prescriptor más que atiende a un paciente, el riesgo de sufrir un problema con la medicación aumenta un 70%.



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERIA CON MAPFRE

Renovado el seguro de responsabilidad civil

El Consejo general de Enfermería, sobre la base de lo acordado en la asamblea celebrada el 15 de diciembre del pasado año, acaba de renovar para 2011 la póliza de responsabilidad civil profesional que mantiene suscrita con la compañía MAPFRE.

Sus principales características son:

Riesgo cubierto:

Responsabilidad civil profesional en el desarrollo propio de la actividad profesional o especialidad sanitaria, tal y como se regula en la LOPS, incluyendo la actividad docente, la depilación por láser, terapias alternativas y 'piercing'

Sumas aseguradas y coberturas:

- Máximo de indemnización por siniestro: 3.500.000 euros.
- Límite anualidad: 20.000.000 euros.
- Inhabilitación profesional: El importe

de la indemnización máxima se fija en hasta 1.500 euros mensuales, durante un máximo de 18 meses.

Coberturas:

- Asistencia legal frente a agresiones.
- Contrademanda frente a acusaciones desestimadas por resolución judicial firme que acredite la existencia de mala fe o temeridad por parte del demandante.
- Seguro de responsabilidad de directivos para los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios provinciales.

Los colegiados tienen a su disposición en las oficinas del Colegio toda la documentación relativa al seguro, que incluye:

- 1.- Condiciones particulares y adicionales del seguro de responsabilidad civil profesional.
- 2.- Normas de procedimiento ante

cualquier reclamación formulada a colegiados e información a facilitar desde los Colegios al Consejo General cuando se produzca un siniestro.

3.- Formulario de comunicación de siniestro de responsabilidad civil o penal, a cumplimentar en cada caso por el colegiado afectado/a para su envío por el Colegio al Consejo General.

El procedimiento de actuación se mantiene como hasta ahora, por lo que cualquier comunicación, incidencia o consulta que se plantee sobre la tramitación de este tipo de procedimientos deberá ser cursada directamente a los Servicios Jurídicos del Consejo General.

Las normas deben ser estrictamente observadas y respetadas, pues en caso contrario los siniestros que se produjeran podrían quedar sin cobertura de la póliza.

Aprobado el Decreto del nuevo doctorado

El BOE ha publicado el RD 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado y establece las 'reglas del juego' del nuevo doctorado, adaptándolo a la regulación universitaria europea. El texto define el doctorado como el tercer ciclo de los estudios universitarios conducente a la adquisición de competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, que 'finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados de la investigación'.

Duración y dedicación a tiempo total o parcial

El máximo será de tres años para el doctorando a tiempo completo y de cinco para los de tiempo parcial. No obstante, se podrán autorizar hasta dos prórrogas: una de uno o dos según sean estudios a tiempo completo o parcial; y otra 'excepcional' de un año en ambos supuestos.

No computarán las bajas prevista por la normativa y se podrá solicitar una baja temporal de un año, ampliable uno más.

Competencias y destrezas

Se deberán adquirir una serie de competencias, como la comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de habilidades y métodos de investigación sobre dicho campo, la capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investi-

gación o creación o la capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

En capacidades y destrezas destacan el desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica, encontrar preguntas claves a responder para resolver un problema complejo o trabajar en equipo o autónomamente en un contexto internacional o multidisciplinar.

Requisitos de acceso al doctorado

Será necesario estar en posesión del título de Grado y de Máster Universitario y para los actuales diplomados en enfermería se crean dos vías para su acceso.

En el primer caso, se debe poseer un título universitario español o de otro país del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ETCS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

Teniendo en cuenta que a los actuales diplomados en enfermería se les reconocen entre 180 y 210 créditos y que un máster de un año confiere otros 60 créditos, el total resulta insuficiente para acceder al doctorado. De esta manera los DUE tendrían que hacer un máster durante año y medio o dos años o, en el caso de cursar uno de un año, complementar su formación con 30 créditos adicionales ETCS. En este sentido, el Programa Gradua2 de la Organización Colegial de Enfermería,

SERVICIOS COLEGIALES

El Centro Médico Lealtad, especializado en la realización de todo tipo de reconocimientos médicos destinados a la obtención y renovación de los permisos de conducir, armas, trabajo, embarcaciones deportivas, etc., ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Enfermería de Cantabria en virtud del cual los colegiados y sus familiares se beneficiarán de un descuento especial del 20% sobre el precio de los certificados. El Centro Médico "LEALTAD" se encuentra situado en Santander, en la calle Lealtad número 12, escalera A, 1º izquierda, pudiendo consultar cualquier duda en el teléfono 942 312357. Además en este Centro se podrá realizar toda la tramitación del permiso de conducir, incluyendo la fotografía y el pago de tasas, sin tener que acudir a la Jefatura Provincial de Tráfico.

facilita la obtención del nuevo título de Graduado en Enfermería, y permite el acceso al doctorado realizando solamente un máster oficial de un año de duración.

El segundo supuesto de acceso es obtener 'plaza en formación en la prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada' y haber superado 'con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud'.

EL COLEGIO TE PROTEGE CON 3.500.000 euros

(por siniestro, y con un límite por anualidad de veinte millones de euros)

NUEVO SEGURO

DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE
LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL
CON LA COMPAÑÍA

MAPFRE

NORMAS DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE
POSIBLES RECLAMACIONES. PASOS QUE
DEBE SEGUIR EL COLEGIADO:

Primero: el colegiado deberá comunicar inmediatamente a su Colegio provincial la reclamación de que haya sido objeto, bien judicial (demanda, querrela o denuncia) o extrajudicial. La comunicación fuera de plazo de dicha reclamación podrá suponer que la póliza no cubra el siniestro.

Segundo: el colegiado cumplimentará en su Colegio provincial el formulario de comunicación de Siniestro de Responsabilidad Civil Profesional o Penal establecido a tal efecto, para que éste sea remitido al Consejo General. Será necesario cumplimentar todos los datos solicitados.

Tercero: si el colegiado no pudiese contactar con el Colegio, comunicará directamente el hecho a la Asesoría jurídica del Consejo General (telf.: 913345520), donde un letrado le informará de los pasos a seguir y la cobertura del seguro. De no hacerlo así, el Consejo no asumirá ninguna responsabilidad, y el perjudicado será sola y exclusivamente el colegiado.

Cuarto: el colegiado no deberá declarar nunca sin abogado, ni firmar ningún documento.

Quinto: de acuerdo en lo establecido en la póliza, para la afectividad de la cobertura prevista será imprescindible acreditar que el profesional afectado se encuentra colegiado y al corriente en el pago de las cuotas.

LA NUEVA PÓLIZA AMPLÍA LAS PRINCIPALES COBERTURAS:

- Riesgo cubierto: responsabilidad civil profesional de los colegiados en el desarrollo de su actividad profesional o especialidad sanitaria, tal y como se regula en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, incluyendo la actividad docente, depilación por láser, terapias alternativas y 'piercing'.
- Manteniendo el importe de la prima, la cobertura por siniestro se incrementa hasta 3.000.000 de euros, con un límite por anualidad de veinte millones.
- Cobertura por inhabilitación profesional como consecuencia de sentencia judicial firme, con abono por parte de la aseguradora de una cantidad máxima de 1.500 euros al mes, por un plazo máximo de 18 meses.
- Asistencia legal frente a agresiones
- Posibilidad de contrademanda o reclamación a contrario frente a denuncias infundadas, temerarias o con mala fe.



VIII Premio 'Sor Clara' de investigación en Enfermería

ORGANIZA:



Fundación
Enfermería de
Cantabria

COLABORA:



Colegio de
Enfermería de
Cantabria

PATROCINA:



PLAZO PRESENTACIÓN:

30 de abril de 2011

FALLO DEL CONCURSO:

Celebración del
Día Internacional
de Enfermería

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Secretaría del
Colegio de
Enfermería de
Cantabria

C/ Cervantes, 10 - 5º
39001 SANTANDER
Tel. 942 319720
Tel. 696 43 36 25

BASES DEL CONCURSO

1.- Podrán concurrir las/os enfermeras/os pertenecientes al Colegio de Enfermería de Cantabria, y que estén al día en sus obligaciones colegiales. Tanto los autores como los colaboradores deberán ser enfermeras/os.

2.- Los premios se concederán a estudios o trabajos finalizados o a proyectos de investigación inéditos que se ajusten a las bases. El Premio concedido a un proyecto tendrá la consideración de beca para su realización y será asesorado y supervisado por la AseSORÍA de Investigación del Colegio.

3.- La dotación económica será de 4.500 euros para el ganador y 1.500 euros para el accésit. El premio está sujeto a retención fiscal.

4.- El plazo de recepción de los trabajos y proyectos finaliza el día 30 de abril de 2011, siendo aceptados como dentro del plazo los que sean certificados ese mismo día.

5.- Los trabajos y proyectos no tendrán limitación de espacio, deberán estar impresos a doble espacio, tamaño de fuente 12, por una sola cara y en formato DIN A-4, evitándose diferente tamaños y tipos de letras, subrayados, espacios, etc.

6.- Se entregará un original en papel y en soporte informático haciéndose constar en su etiqueta el título del trabajo o proyecto.

7.- Los trabajos y proyectos se entregarán personalmente o por correo certificado, en la:

**Secretaría del Colegio de Enfermería de Cantabria
C/ Cervantes nº 10, 5º - 39001 Santander**

En el sobre con el trabajo o proyecto no podrá aparecer el nombre/s de los autores ni cualquier otro dato que pueda identificarlos. Para su identificación posterior, se adjuntará un sobre cerrado, donde se incluirán los datos de los autores, currículos, lugar de trabajo, persona y dirección de contacto.

8.- Una vez entregados (trabajos y proyectos) se registrarán con una clave. Los que se envíen por correo no deberán llevar remite, ni datos que permitan la identificación del autor/es del trabajo o proyecto.

9.- Los premios se fallarán por un Jurado, cuyos componentes deberán estar colegiados y al día en sus obligaciones colegiales, compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta del Colegio de Enfermería de Cantabria o persona en quien delegue.
- Un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio.
- Un miembro del Departamento de Formación e Investigación del Colegio.
- Un representante de la Escuela Universitaria de Enfermería 'Casa Salud Valdecilla', y
- Un representante de Caja Cantabria.
- Actuará como secretario del Jurado, sin voz ni voto, el Secretario del Colegio de Enfermería de Cantabria.

10.- Los miembros del Jurado Calificador no podrán aparecer como autores o colaboradores de ninguno de los trabajos presentados en esta convocatoria del Premio.

11.- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante la celebración del Día Internacional de la Enfermería en Cantabria

12.- Todos los autores que figuren en los trabajos y proyectos, una vez fallado el Premio, recibirán la correspondiente certificación que podrán utilizar en sus currículos.

13.- El Premio se podrá declarar desierto si el Jurado Calificador considera que los trabajos y proyectos presentados no tienen la calidad científica suficiente para merecerlos.

14.- Los trabajos y proyectos premiados pasarán a ser propiedad del Colegio de Enfermería de Cantabria. Sus autores solicitarán autorización por escrito a éste Colegio para su publicación en otros medios, con la obligación de mencionar que ha sido premiado en

la correspondiente edición del Premio 'Sor Clara' de Investigación en Enfermería del Colegio de Cantabria.

15.- Los proyectos de investigación que se presenten al concurso deberán incluir una declaración jurada comprometiéndose, en caso de resultar beneficiario de la beca, a devolver solidariamente su importe si, transcurrido el plazo señalado, no han podido sin haberlo entregado terminado con arreglo al proyecto.

16.- El colegio de Enfermería de Cantabria se compromete a publicar los trabajos y proyectos premiados, en sus propios medios o en cualquier otro medio de comunicación profesional que estime oportuno, haciendo siempre referencia al autor/es.

17.- Requisitos para la presentación de los trabajos y proyectos:

Los trabajos de investigación de carácter cuantitativo que tengan la consideración de finalizados se estructurarán en los siguientes apartados:

1. Título.
 2. Introducción.
 3. Objetivo/os.
 4. Material y métodos.
 5. Resultados.
 6. Discusión. Incluirá un apartado específico sobre las implicaciones del estudio para la práctica clínica o la utilidad de los resultados para la comunidad científica, la profesión o la sociedad en su conjunto.
 7. Bibliografía.
- Se podrán incluir tablas, imágenes y gráficos, que podrán ir en hojas aparte o incluidos en el texto.

Los proyectos se presentarán en formato de memoria de proyecto de investigación y se organizarán en los siguientes apartados:

1. Título
2. Resumen (250 palabras en español e inglés).
3. Antecedentes, estado actual del tema y marco conceptual. Interés científico e implicaciones del estudio para la práctica clínica o la utilidad de los resultados para la comunidad científica, la profesión o la sociedad en su conjunto.
4. Hipótesis
5. Objetivos
6. Metodología, incluirá limitaciones del estudio.
7. Plan de trabajo, distribuido en etapas concretas y duración total del proyecto.
8. Experiencia del equipo investigador.
9. Medios disponibles y necesarios para realizar el proyecto.
10. Dictamen del Comité de Bioética o de Ensayos Clínicos del centro u hospital correspondiente, o, en su caso, justificación de haber presentado el proyecto a dicho Comité.
11. Anexos
12. Bibliografía

El plazo para la finalización del proyecto es de un año, a contar desde el fallo del Jurado, con la obligación a los seis meses de entregar en el Colegio una memoria de su evolución.

Los trabajos y proyectos de investigación de carácter cualitativo deberán incluir los mismos formatos con la metodología propia de la investigación cualitativa.

18.- Los trabajos o proyectos premiados serán presentados en los actos que se celebren con motivo del Día Internacional de la Enfermería en Cantabria.

19.- El hecho de la presentación de los trabajos implica la aceptación de las normas que se establecen en estas bases.

Asesoría Fiscal

DECLARACIÓN IRPF:

Total disponibilidad con cita previa y atención continuada durante la campaña de Renta



ASESORAMIENTO FINANCIERO:

- Informes financiero (fondos, tipos, mercados, etc.)
- Finanzas personales (inversiones, ahorro, etc)
- Asesoramiento en financiación (mejor crédito)
- Oportunidades de mercado (actualidad, tendencias, cambios)

ASESORAMIENTO FISCAL:

- Cuestiones relativas al ejercicio de la profesión
- Cotizaciones Seguridad Social
- Prestaciones de desempleo
- IRPF, Autónomos, etc.



ASESORÍA FISCAL: Sede del Colegio de Enfermería
c/ Cervantes, 10 - 5º SANTANDER

ASESOR: Manuel J. Mazo Pérez

LAS CONSULTAS SE REALIZAN PREVIA CITA
Tel. 942 31 97 20 / 696 43 36 25





Fiesta infantil de Navidad...

Concurso de Dibujo (5 a 8 años)



1º Premio:
María Quintana
Menéndez



3º Premio:
Daniel Arnáiz
Ramírez

2º Premio: Paula Qing
Diestro Gutiérrez



Concurso de Dibujo (9 a 12 años)



1º Premio:
Alberto
Gutiérrez Arroyo



2º Premio:
Pablo Bravo
Cuerno



3º Premio:
Adrián Valle
Boada

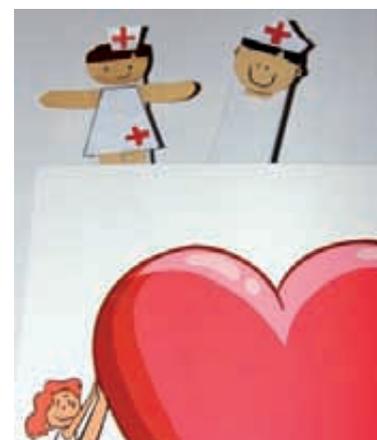


2º Premio:
Sofía Lázaro
Merino

1º Premio: Paula
Fernández Briz



Concurso de Manualidades (9 a 12 años)



3º Premio: Lucía
Carcedo Alonso



1º Premio: Isidro
Moroso Varona

Concurso de Manualidades (5 a 8 años)

2º Premio: Gabriel
Fernández Briz



3º Premio: Fernando
García Ruiz



Fiesta infantil de Navidad...

Concurso de Redacción

1º Premio: Mario Gómez Isabal

De camino al Portal

–¡Qué no llego! ¡Llego tarde!–, pensaba continuamente.

La estrella fugaz de aquel portal de Belén no llegaba. Todos los pastores, panaderos, herreros... estaban muy preocupados.

–¿Cómo encontraremos el camino?–, se preguntaban todos.

–Estoy sobrevolando la autovía. Tengo que tranquilizarme, soy una estrella; puedo viajar a la velocidad de la luz. Calculando: veintisiete mil kilómetros a treinta mil metros por segundo, estaré allí en, más o menos,... ¡cinco minutos!–

Pero algo no salió bien. No a la estrella, que ya estaba más tranquila; sino a un motorista que conducía por la autovía que, al chocar con un coche, había quedado herido de gravedad. Segundos después apareció la estrella y lo vio. Las personas que iban dentro del coche solo se habían dado un leve golpe en la cabeza, pero el motorista estaba mucho peor. La estrella se detuvo y se puso muy nerviosa. Intentó pensar algo, pero los nervios la habían paralizado tanto física como mentalmente.

–¿Y ahora que hago yo?–, se preguntaba continuamente.

A continuación se fue a buscar una cabina de S.O.S. y llamó al 061 (cosa que le costó mucho por que no tenía manos). Y a continuación, se volvió al lugar donde se hallaba el motorista. Un charco de sangre le rodeaba. Si la ambulancia no llegaba pronto el motorista moriría desangrado. La estrella se sentía culpable de no hacer nada, pero si le intentaba curar la herida, se pondría aún peor.

El accidente se produjo en el centro de la carretera, pero ambos vehículos se desplazaron hacia el lado izquierdo debido al choque. No obstante, si el conductor de algún coche fuese un poco despistado podría empeorar las cosas. Entonces a la estrella se le ocurrió alumbrar el accidente para que los demás conductores pudiesen verlos y luego esquivarlos. Al poco rato llegó la ambulancia y se llevó al motorista y al conductor del coche. La estrella se alegró de la eficacia de su trabajo y...

–¡El Belén!, ¡Se me había olvidado!, ¡Estarán muy enfadados!–.

Al pensar esto, la estrella voló sus últimos kilómetros y a los pocos segundos llegó. Y, en efecto, estaban muy enfadados, pero cuando la estrella les contó lo que había pasado dieron por excelente su trabajo y no les importó haber caminado perdidos, porque su luz brilló donde hacía falta de verdad.

La estrella, en estos momentos, les dirige hacia el portal.

2º Premio: Alicia Lozano Merino

Esto era una pareja de extranjeros llamados Abdul y María. Ellos habían venido desde la República Dominicana a Santander por que la hermana de María, Marta, se iba a casar. La boda era el sábado y ellos habían venido un viernes a las 17:00 en la Iglesia de los Franciscanos.

Un taxi les llevó hasta el Sardinero ya que María estaba embarazada y no podía andar por que le dolían mucho los pies.

Nada más apearse del taxi a las 12:00 de la noche se dirigieron a su hotel “El hotel Sardinero” pero... ¡Qué desilusión (El hotel no está construido)! ¡El hotel... no había hotel! Les habían timado. Habían comprado las habitaciones por internet. Ya eran la 1:30 de la mañana y decidieron llamar a algún portal para que les dejaran quedarse allí a dormir.

Pero lo único que conseguían eran insultos y quejas, llamándoles gamberros.

–¿Qué podemos hacer Abdul?–, dijo María.

–No lo sé, pero de momento dormiremos en los bajos del Rhin–, y para allí fueron Abdul, María y Dak, el perro.

Se arrinconaron en una esquina y gracias a Dak soportaron mejor el frío.

A las 5:30 de la mañana María se puso de parto ¡Iba a nacer Joan!

Abdul llamó desde una cabina de teléfono a una ambulancia. Los enfermeros de la ambulancia ayudaron a nacer a Joan, que nació bien y sin problemas.

3º Premio: Lucía Carcedo Alonso

Era el último día de colegio, se acercaba la Navidad y las anheladas vacaciones.

Carlota había ido disfrazada de pastorcilla al colegio porque tenían una función en el cole.

Ella estaba un poco triste porque su mamá no iba a poder asistir ya que nadie había podido cambiarle el turno.

La función comenzó y todos empezaron a cantar villancicos. Carlota no paraba de mirar en todas las direcciones para ver si veía a su mamá. Sin darse cuenta, se levantó y sus compañeros la empujaron para que se sentase, con tan mala suerte que se cayó del escenario. Carlota sangraba por la frente. Menudo revuelo se montó. Llegó la profesora y se la llevaron deprisa la hospital para curarla.

Carlota estaba muy asustada. Llegaron a urgencias y se echó a llorar al ver a su madre esperándola vestida de enfermera.

Carlota se abrazó a su madre y le dijo: “Mamá, me he caído. Yo solo quería verte, pero no me duele mucho”.

En urgencias le dieron dos puntos y su madre la sujetó la mano mientras le daban dos puntos.

Carlota dio las gracias a todas las enfermeras y les cantó un villancico, se abalanzó a su mamá diciéndola: “Mamá, gracias por estar conmigo en estos momentos tan importantes”.

Carlota comprendió que más importante que la función era que su madre estaba con ella cuando más la necesitaba.

COLEGIADO

Te brindamos
ASESORÍA y SERVICIOS
en materia legal con
profesionales



El Colegio de Enfermería de Cantabria, pone a disposición de todos sus colegiados un servicio gratuito de Asesoría Jurídica, en asuntos laborales, profesionales y particulares, en:

- *Asesoría y procesos judiciales laborales y profesionales.*
- *Asesoría sobre Derecho de Familia, herencias, seguros, arrendamientos, consumo, comunidad de propietarios, etc.*
- *Asesoría on-line (www.enfermeriacantabria.com/enfermeriacantabria/web/contactos)*



ASESORÍA JURIDICA:

Sede del Colegio de Enfermería
c/ Cervantes, 10 - 5º
SANTANDER

LETRADOS:

Manuel Tortajada Martínez
Rosa Fernández López

HORARIO:

Lunes a jueves: tardes de 16 a 19 h.
Viernes: mañanas de 10 a 13 h.

LAS CONSULTAS SE REALIZAN PREVIA CITA
Tel. 942 31 97 20 / 696 43 36 25



Fiesta infantil de Navidad...



El Colegio te ofrece...

- Formación de Postgrado
- Becas de Formación
- Asesoría de Investigación
- Defensa Jurídica
- Póliza de Responsabilidad civil
- Asesoramiento Fiscal
- Defensa de los intereses profesionales
- Registro Oficial de Profesionales

Con el impulso de todo un colectivo, se avanza en pro de la mejora y el éxito profesional:

- Estudios Universitario de Grado
- Especialidades en Enfermería
- Prescripción Enfermera
- Medidas de Bioseguridad



**Colegio de Enfermería
de Cantabria**

*Una apuesta decidida
por el **DESARROLLO**,
la **FORMACION** y
la **DEFENSA** de los
intereses profesionales*

*La colegiación es un ¡SERVICIO!...
Aprovéchalo*

CANTABRIA AHORRO JOVEN 10



**DISFRUTAN
MIENTRAS AHORRAS
PARA ELLOS**

**ahorro
futuro**



*Ahorra poco a poco
para sus ilusiones
de mañana.*

Cantabria Ahorro Joven 10 es un seguro de vida de Cantabria Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros, inscrita en la DGS, clave C-0736, y CIF: A-29670804. Mediado por Seguracantabria, S.A. CIF: A-30066943 operador de Banca Seguros Unificado con plaza CV-0048 inscrita en el registro previo en el art.12 de la Ley 26/2006, con Seguro de R.C. Profesional y capacidad financiera, con arreglo a lo dispuesto en el art. 21 de dicha Ley. Información previa al tomador en cualquier oficina de Caja Cantabria. Máximo un artículo por menor o beneficiario. Computable a efectos fiscales como rendimiento de capital mobiliario en especie, quedando sometido al régimen de ingreso a cuenta del IRPE. No existe remuneración en efectivo. Comunicado a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria (28-01-2011)



¡Consigue
este PALOMITERO!



Promoción válida del 7-02-2011 al 31-03-2011
para nuevas contrataciones o aportación
extraordinaria mínima de 200 €.